



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Jorge Alberto Herrejón López

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIII

Morelia, Mich., Viernes 18 de Enero del 2008

NUM. 18

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Batel

Secretaria de Gobierno
María Guadalupe Sánchez Martínez

Director del Periódico Oficial
Jorge Alberto Herrejón López

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 12.00 del día

\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICH.

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

CENTÉSIMA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA 306

ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZAMORA, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con facultades de los municipios, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, autorizar, controlar y vigilar el cambio de uso de suelo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos de construcción entre otros.

Que el artículo 129 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, establece como obligación del poder público garantizar el desarrollo integral del Estado, mediante el fomento al crecimiento económico e impulso a las áreas prioritarias para el desarrollo, la procuración de una mejor y más justa distribución de los bienes y servicios a la población.

Que los mismos fines se consagran en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con lo que establece la Ley Orgánica del Estado de Michoacán y los alcances que le otorgan a los municipios la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Que el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, se determina que el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos necesarios para planear el desarrollo estatal y municipal y faculta al Estado para celebrar convenios con sus municipios, en los términos de ley.

Que los artículos 14 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en concordancia con lo señalado en las fracciones VI, VII, VIII, IX, X del inciso a) del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, que establecen las facultades de los ayuntamientos de formular, aprobar, administrar, evaluar, vigilar y modificar, dentro de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia, los programas municipales de desarrollo urbano, los de centros de población y los que de ellos se deriven, coordinándose con el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para efectos de la congruencia con el programa estatal del sector.

Que el artículo 42 y 46 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado señalan que los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto establezcan los gobiernos municipales con el Gobierno del Estado; y los Programas de Ordenación y Regulación de Zonas Conurbadas Interestatales, se regirán por lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, en esta Ley y el convenio de conurbación respectivo.

Que en abril 30 de 1993 se emitió el decreto que declara la zona conurbada de Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte, misma que se aprueban decreta y promulgó, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado con fecha 5 de julio del mismo año.

Que mediante acuerdo de Cabildo de fecha 11 de junio de 1996 se acordó dar la revisión del plano de conurbación urbana Zamora-Jacona, con la finalidad de buscar técnicamente inmuebles objetos al crecimiento urbano organizado; así mismo el Cabildo acordó nombrar a los representantes del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, ante la Comisión Intermunicipal de Desarrollo Urbano, Zamora-Jacona.

Que en sesión ordinaria de fecha 17 de agosto de 2006 se aprobó integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano encargada de la realización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zamora, Michoacán; plan que tiene como finalidad principal de promover el desarrollo urbano sustentable en el municipio de Zamora, Michoacán, dando seguimiento al Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto el Honorable Ayuntamiento

ACUERDA:

Primero.- Se autoriza el Plan Parcial de Desarrollo Urbano

del Centro de Población de Zamora, Michoacán.

Segundo.- Notifíquese a la comisión Intermunicipal de Conurbación Zamora-Jacona para obtener su aprobación y proceder a su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Tercero.- Notifíquese a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado para los efectos a que haya lugar.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo una vez que se obtenga la autorización de la Comisión Intermunicipal de Conurbación Zamora-Jacona para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto.- Se comisiona al Director de Planeación y Desarrollo Urbano para que le dé cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo.

Sexto.- Notifíquese a las áreas correspondientes del Ayuntamiento.

Acuerdo aprobado por diez votos a favor y los votos en contra de los Regidores Francisco Arnulfo Romo Martínez quien adució la razón de su voto a que él fue el primero de esta administración en decir que los cambios de uso de suelo no se deberían dar sin este plan, aparte tengo una duda de tipo legal, el 5 de diciembre de este año, el Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Código de Desarrollo Urbano donde establecen las normas de los ayuntamientos para poder hacer este tipo de planes, sé, hasta donde tengo información el día de hoy, no ha sido publicado en el Periódico Oficial, y está a punto de publicarse, entonces no sé si este Plan esté bien hecho y apegado a lo que disponga el Congreso; y Daniel Alejandro Flores Escotto, quien manifestó que le entrego por escrito el motivo de mi negativa. Que se asiente en el acta también la mentada de madre del señor regidor.

Zamora, Michoacán, a 17 de diciembre del año 2007.

EL AYUNTAMIENTO

Armando Villanueva Méndez, Presidente Municipal.- Miguel Ángel Arroyo Orta, Síndico Municipal. (Firmados).

CUERPO DE REGIDORES

Victoria Martha Martínez González.- Carlos Lugo Godínez.- Alfonso Leñero Córdoba.- Diego Espinoza Martínez.- Xavier Arnulfo Arroyo Gaitán.- José Luis Álvarez López.- Rodolfo Méndez López.- Jesús Sergio Vega Álvarez.- (Firmados).

Daniel Alejandro Flores Escotto.- Francisco Arnulfo Romo Martínez.

Lic. Juan Manuel Balderas Acevedo, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmado).

El Lic. Juan Manuel Balderas Acevedo, Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, en base a las facultades que me confiere el artículo 53, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

CERTIFICO

Que habiendo confrontado la presente copia con el original que tuve a la vista, resultó correcto, constando el documento en 4 hoja (s). Doy fe.

Zamora, Mich., a 19 de Diciembre del 2007.

ATENTAMENTE
LIC. JUAN MANUEL BALDERAS ACEVEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Firmado)

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZAMORA, MICHOACÁN

DICIEMBRE DEL 2007

C. ARMANDO VILLANUEVA MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL ARROYO ORTA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL BALDERAS ACEVEDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CUERPO DE REGIDORES:

ARQ. XAVIER ARNULFO ARROYO GAITAN

PROFR. VICTORIA MARTHA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DR. CARLOS LUGO GODÍNEZ

DANIEL ALEJANDRO FLORES ESCOTTO

C. P. ALFONSO LEÑERO CÓRDOBA

DR. DIEGO ESPINOZA MARTÍNEZ

LIC. CARLOS HERNÁNDEZ ALVAREZ

C. JOSÉ LUIS ALVAREZ LÓPEZ

C. FRANCISCO ARNULFO ROMO MARTÍNEZ

C. P. RODOLFO MÉNDEZ LÓPEZ

LIC. ANGÉLICA MORALES

C. JESÚS SERGIO VEGA ÁLVAREZ

ARQ. EMILIO DEL RÍO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

17 de Diciembre del 2007

I. NIVEL ANTECEDENTES

PRESENTACIÓN

El Programa de Desarrollo Urbano es la herramienta que permite diagnosticar los requerimientos de una población en los distintos ámbitos del equipamiento urbano, como son: vivienda, comercio, industria, recreación, educación, salud, cultura, administración pública, servicios profesionales, comunicación, transporte y servicios urbanos complementarios.

Que la población del centro de población cuente con los servicios urbanos necesarios, sin carencias y distribuyendo a toda la población el bienestar previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una de las prioridades de la Administración Municipal 2005-2007 de Zamora, Michoacán.

I.1. INTRODUCCIÓN

I.1.1. Denominación

El nombre de Zamora proviene del latín Civitas-Murata que significa "Ciudad Amurallada" en alocución a su entorno natural rodeada de cerros. El Protofundador de la ciudad fue el primer Virrey de La Nueva España, Don Antonio de Mendoza con fecha del 11 de Noviembre de 1540 y el fundador el 4º Virrey de la Nueva España, Don Martín Enríquez de Almanza, quien por medio del Dr. Alonso Martínez el 18 de Enero de 1574 instauró la "VILLA DE SAN MARTÍN ZAMORA", en memoria a la ciudad de Zamora, España.¹

El PORZCZHJP actualización 1998, tiene como antecedentes

¹ Enciclopedia de los Municipios de México, CEDEMUN, 1999, Secretaría de Gobernación, México.

el Programa de Ordenación y Regulación de la Zona Conurbada del 5 de Julio de 1993 y el Programa de Ordenación y Regulación de la Zona Conurbada Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte actualización 1998 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 25 de enero del 2000

I.1.2. ANTECEDENTES

I.1.2.1. Problemática Fundamental del Municipio

La existencia de 91 asentamientos irregulares en zonas no aptas o de alto riesgo denota la necesidad de vivienda en el municipio y la falta de aplicación en las leyes urbanas por parte de las autoridades. Este fenómeno provoca insuficiencia o carencia de servicios.

Calles laberínticas, la excesiva concentración de escuelas y de servicios urbanos, la falta de planeación de nuevas arterias, embotellamientos, estudios burocráticos de escritorio que promueven obras costosas sin análisis de viabilidad económica o planeación de la inversión, son algunos de los parámetros que hacen necesario el real análisis del sistema vial de la ciudad.

La poca o nula presencia de la seguridad pública en las 22 comunidades pertenecientes al municipio un parque vehicular maltratado, insuficiente y con sobreutilización, instalaciones no proyectadas en zona habitacional, módulos de vigilancia sin operar y alta rotación de personal, son indicadores de la mejora que puede ser objeto.

La desaparición de la Central de Bomberos y su absorción por parte de la Dirección de Seguridad Pública hacen necesario analizar la creación de una nueva dependencia que centralice la atención a emergencias, ello debido a la duplicidad de funciones y distracción que de los elementos de seguridad pública se hace.

I.1.2.2. Motivos que dan origen al Programa

A siete años de su autorización, la actualización del PORZCZHJP no ha sido objeto de revisión alguna. La falta de un diagnóstico confiable en todos los rubros del Programa de Ordenamiento 1998, donde no muestra el inventario existente en cada renglón y su contraste con lo sugerido en las normas de SEDESOL dio por resultado un documento cualitativo mas no cuantitativo.

La dispersión del Centro de Población en tres elementos: Oriente, Central y Poniente unidos por arterias viales saturadas con flujos vehiculares diarios de hasta 20,000²

automotores provoca caos y aislamiento. La falta de planificación de servicios urbanos en esas tres zonas dio como consecuencia el desabasto, rutas de traslado de largo alcance, polarización y elevación de los índices de pobreza, marginación y subdesarrollo.

Los cambios en los ámbitos de aplicación del Programa Vigente de Desarrollo Urbano son insuperables, tanto en aspectos financieros como sociales y políticos, por tanto el presente Programa se realiza en congruencia a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

I.1.2.2. Objetivos del Programa

Objetivo principal

- Promover el desarrollo urbano sustentable en el municipio de Zamora, Michoacán, con la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general, vigilando la correcta aplicación de la legislación urbana y leyes supletorias vigentes, manteniendo en buen estado la estructura urbana existente y creando la que en base a ello sea necesaria, todo esto en base a un diagnóstico y pronóstico completo de la realidad del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Objetivos secundarios

- Promover el desarrollo urbano sustentable en Zamora, Michoacán.
- Fomentar la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general.
- Promover y vigilar la correcta aplicación de la legislación urbana y leyes supletorias vigentes.
- Mantener en buen estado la estructura urbana existente en lo concerniente a vivienda, comercio, industria, recreación, educación, salud, cultura, administración pública, servicios profesionales, comunicación, transporte y servicios urbanos complementarios.
- Crear la estructura urbana necesaria de acuerdo a diagnóstico-pronóstico en lo referente a vivienda, comercio, industria, recreación, educación, salud, cultura, administración pública, servicios

² Dirección de Tránsito Municipal 2007.

profesionales, comunicación, transporte y servicios urbanos complementarios.

- Diagnosticar y pronosticar la realidad urbana del municipio a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de proveer al centro de población de las áreas y servicios urbanos acordes a sus necesidades en tiempo y espacio de proyección.

I.1.2.5 Estructura del Programa

El presente Programa de Desarrollo Urbano utilizará la estructura sugerida por el Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente con su Guía Metodológica para la Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y que comprende cinco distintos niveles que son:

Antecedentes, Normativo, Estratégico, Programático y de Corresponsabilidad Sectorial, Instrumental.

I.1.3. Ámbito Espacial de Aplicación

I.1.3.1. Ubicación del Municipio

El municipio de Zamora, Michoacán, se localiza al Noroeste del Estado, en las coordenadas 19° 59' de latitud Norte y 102° 17' de longitud Oeste, a una altura de 1,560 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Ixtlán y Ecuandureo, al Este con Churintzio y Tlazazalca, al Sur con Jacona y Tangancicuaro, y al Oeste con Chavinda y Tangamandapio. Su superficie es de 330.97 km². Su distancia a la capital del estado es de 144 km. por la carretera federal No.15, Morelia-Zamora.³ (plano 1)

I.1.3.2. Infraestructura y Equipamiento Regional

Comunicada por las carreteras Nacional México-Guadalajara, Zamora-La Barca, Zamora-La Piedad, Zamora-Los Reyes y conurbado con la ciudad de Jacona, Mich., el municipio de Zamora, Mich. pertenece a la cuenca de la Ciénega de Chapala.

La cobertura de servicios públicos de acuerdo a apreciaciones del Centro Nacional de Desarrollo Municipal y del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, es la siguiente:⁴ Agua Potable 90%, Drenaje 70%, Electrificación 90%, Pavimentación 65%, Alumbrado Público 90%, Recolección de Basura 80%, Cloración del agua 90%, Seguridad Pública 80% y Cementerio 100 %.

I.1.3.3. Definición del Área de Estudio.

³ Enciclopedia de los Municipios de México, Op.Cit.
⁴ Idem

Polígono de construcción.

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO DEL AMBITO DE APLICACION DEL PLAN							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		
EST	PV				Y	X	
1	2	S 84°14'16.21" E	8,251.401	1	2,211,548.3120	827,731.9097	
2	3	S 55°34'42.56" E	968.347	2	2,210,719.8773	835,941.6186	
3	4	S 57°31'29.78" E	417.933	3	2,210,172.4930	836,740.4097	
4	5	S 60°12'01.53" E	342.498	4	2,209,948.0914	837,092.9884	
5	6	S 56°38'20.55" E	814.037	5	2,209,777.8810	837,390.1975	
6	7	S 49°45'20.28" E	379.009	6	2,209,530.2325	838,070.0998	
7	8	S 42°19'40.82" E	670.761	7	2,209,085.3741	838,359.3959	
8	9	S 72°45'58.09" E	401.592	8	2,208,589.4788	838,811.0692	
9	10	S 17°12'10.45" E	127.895	9	2,208,470.4981	839,194.6311	
10	11	S 15°35'59.17" W	205.409	10	2,208,348.3244	839,232.5659	
11	12	S 02°17'33.23" E	231.184	11	2,208,150.4819	839,177.2192	
12	13	S 16°42'45.39" E	96.475	12	2,207,919.4834	839,186.4670	
13	14	S 26°35'04.32" E	82.659	13	2,207,827.0839	839,214.2104	
14	15	S 08°08'13.01" E	130.675	14	2,207,753.1644	839,251.2015	
15	16	S 45°01'27.70" E	222.238	15	2,207,623.8052	839,269.6972	
16	17	S 40°27'00.48" E	327.842	16	2,207,466.7261	839,426.9098	
17	18	S 53°33'14.54" E	264.414	17	2,207,217.2477	839,639.6093	
18	19	S 81°52'36.19" E	261.563	18	2,207,060.1686	839,852.3088	
19	20	N 83°55'26.11" E	99.817	19	2,207,023.2089	840,111.2472	
20	21	N 66°14'05.02" E	125.248	20	2,207,033.7744	840,210.5038	
21	22	N 70°42'46.50" E	177.264	21	2,207,084.2481	840,325.1311	
22	23	S 73°00'00.81" E	171.341	22	2,207,142.7995	840,492.4459	
23	24	N 29°57'15.29" E	1,230.501	23	2,207,092.7049	840,656.3002	
24	25	N 10°12'54.33" W	982.991	24	2,208,158.8412	841,270.6996	
25	26	N 50°37'22.49" E	2,318.744	25	2,209,126.2512	841,096.3720	
26	27	N 26°51'20.24" E	3,380.149	26	2,210,597.3123	842,888.7321	
27	28	N 19°34'57.20" E	1,213.473	27	2,213,612.9044	844,415.6936	
28	29	N 61°15'41.87" W	3,597.884	28	2,214,756.1899	844,822.4070	
29	30	S 89°33'54.27" W	520.094	29	2,216,486.0914	841,667.6946	
30	31	N 47°15'22.79" W	1,535.303	30	2,216,482.1435	841,147.6153	
31	32	N 36°02'10.30" W	2,821.165	31	2,217,524.1835	840,020.0929	
32	33	N 82°26'43.11" W	2,461.838	32	2,219,805.5059	838,360.4123	
33	34	S 59°27'46.72" W	3,995.818	33	2,220,129.1700	835,919.9436	
34	35	N 86°38'38.78" W	1,400.542	34	2,218,098.9148	832,478.3414	
35	36	N 89°06'20.64" W	458.002	35	2,218,180.8996	831,080.2014	
36	37	S 89°49'43.53" W	927.809	36	2,218,002.0477	830,622.2552	
37	38	S 77°25'57.30" W	3,381.817	37	2,218,185.2748	829,694.4504	
38	39	S 15°28'40.22" E	1,226.167	38	2,217,449.4311	826,393.6592	
39	40	S 41°44'48.80" E	2,132.453	39	2,216,267.7325	826,720.8811	
40	41	S 16°31'24.97" W	216.960	40	2,214,676.7231	828,140.7561	
41	42	S 73°28'35.03" E	1,053.819	41	2,214,468.7230	828,079.0504	
42	1	S 27°22'58.04" W	2,951.386	42	2,214,169.0059	829,089.3498	
					1	2,211,548.3120	827,731.9097
SUPERFICIE =					1,29,992.874.085 m ²		

I.2. DIAGNÓSTICO

I.2.1. Aspectos Físicos:

I.2.1.1. Topografía⁵

Desglosando en un análisis los diferentes niveles topográficos que conforman al municipio, podemos precisar que: La parte central la conforma un valle aluvial que tiene una pendiente del 0.1% y que corre del cerro La Beatilla hacia el poblado de Ario. La parte perimetral, comenzando por La Beatilla, tiene una pendiente del 15 al 30% y a sus faldas hasta el canal Principal Chaparaco una zona de transición con pendiente del 5 al 15%. El Cerro La Beata cuenta con pendiente catalogada como del 30 al 45%. En las

⁵ Cartas Topográficas E13B18, EB13B19, F13D88 Y F13D89, INEGI, Segunda Edición, México, 1999.

inmediaciones de Ario de Rayón y Villafuerte el cerro Jaceño presenta pendientes del 20%.

I.2.1.2. Hidrografía⁶

El Valle de Zamora, Michoacán, forma parte de la Región Hidrológica No. 12 de México denominada Lerma-Santiago⁷ y pertenece a la Sub-cuenca del Río Duero que está comprendida desde el origen del Río Duero en Carapan hasta la Estación Hidrométrica La Estanzuela. Se encuentra delimitada por las siguientes regiones y cuencas hidrológicas: al Norte y al Oeste por la cuenca Río Lerma 7, al Sur por la Región Hidrológica número 18 Balsas y al Este por la cuenca Río Ángel.

Aguas Superficiales

El Río Duero al cruzar el valle de Zamora capta las aguas procedentes de los canales La Rojeña y Acueducto, de los manantiales Orandino, Estancia y Verduzco, los excedentes del bombeo de agua extraída del subsuelo para riego, así como las aguas servidas provenientes del sistema de drenaje municipal de los municipios de Zamora y Jacona.

Presas

En el municipio existe una y es la Presa de Álvarez con capacidad nominal de 3'000,000 m³ y los bordos de El Potrero, El Colorín, El Casahuate y El Lindero con una capacidad en conjunto de 7 millones de M³.

Zonas con posibilidades de agua subterránea

El valle de Zamora se encuentra asentado sobre el Acuífero No. 008 de Michoacán y está conformado por aluviones y lodos sedimentarios. Su cercanía con la Sierra Madre Occidental provoca infiltraciones en el subsuelo de aguas, lo cual origina que en su totalidad se observen niveles freáticos de un metro bajo en nivel de suelo.

Zonas de recarga de acuíferos

La totalidad de los cerros y lomeríos que circundan al valle son considerados zonas de recarga de acuíferos, además de que toda zona arbolada debe ser considerada como tal.

Fenómenos Hidrometeorológicos

Zonas inundables

En la zona Poniente del valle de Zamora, en colindancia con la Planta Tratadora y Río Duero, se localizan los predios Las Jarillas y El Ranero y donde se asientan las colonias La Libertad, Lázaro Cárdenas, López Mateos, El Triángulo,

Hacienda La Loma, Los Pinos 1ª y 2ª Sección, Jacarandas y Valle Dorado, que en los años de 1985 y 2004 sufrieron inundaciones que alcanzaron hasta dos metros de altura en su tirante y abarcó 1,031.84 Has. De menor importancia, pero también inundables son las subcuencas denominadas Los Pozos, El Vergel, Valencia-Pradera, El Duero, Residencial Paraíso y Centro Histórico.⁸

Escurrimientos no controlados

En lo referente a escurrimientos no controlados, cuatro son los de mayor importancia y bajan del cerro La Beatilla hacia el Canal Principal Chaparaco. El primero cruza el terreno donde se encuentra ubicado el Estadio Municipal de fútbol. El segundo atraviesa la colonia Linda Vista. El tercero desemboca al Este del 37º Batallón de Infantería por la colonia Huertas de la Beatilla y el cuarto pasa entre las colonias Carmen Serdán y Luis Donaldo Colosio. (plano 5)

I.2.1.3. Geología⁹

El valle de Zamora se encuentra asentado en aluviones producto del deslave de los cerros de la cuenca hidrológica que le rodea. Los cerros circundantes (La Beata, La Beatilla, La Mina, La Ceja, El Convento, Tacari, Grande, La Gloria, y El Encinal), son conformados por roca ígnea extrusiva basáltica que se encuentra en profundidades que oscilan entre los 10 y 60 cm. En el cerrito de Catipuat se ubica un banco material de Brecha Volcánica.

Las fallas normales suman ocho y en referencia al polígono de influencia, se ubican de la siguiente forma: una en el cerro La Beatilla y cuatro más en el cerro Jaceño en las inmediaciones de Ario y Villafuerte. De las fallas normales, la más importante para el desarrollo urbano del municipio resulta ser la ubicada en el cerro La Beatilla por ubicarse en su trayectoria asentamientos.

I.2.1.4. Edafología¹⁰

La cuenca hidrológica del Valle de Zamora está constituida por suelos conformados por deslaves y acarrees. Conformados por Vertisol Pélico de textura fina (Vp/3) como suelo único de carácter úmbrico, con una profundidad variable mayor a un metro, sin horizonte B (roca madre) latente o superficial, textura fina, reacción al Ácido Clorhídrico nula, fase física concrecionaría.

CERRIL

La zona que comprende el cerro La Beatilla está conformada por Vertisoles Pélicos y Phaeozem Háplico, es decir, arcillas expansivas de fase lítica profunda. El puerto o transición entre el cerro La Beatilla y el cerro La Beata está formado

⁶ C.P. José Luis Vega Aviña, gerente Módulo de Riego II, Entrevista 24/04/06.

⁷ Comisión Nacional del Agua, <http://siga.cna.gob.mx/Atlas/ENTRADA%20Alta.swf>, en línea 27 de Febrero del 2007

⁸ Sr. Guillermo Servín, Lic. Carlos Hernández Álvarez, agricultores. Entrevista 02/04/06

⁹ Cartas Geológicas E13B18, EB13B19, F13D88 y F13D89, INEGI, Primera Edición, México, 1978

¹⁰ Cartas Edafológicas E13B18, EB13B19, F13D88 y F13D89, INEGI Segunda Impresión, México, 1982

por vertisol pélico y litosol de consistencia fina, con fase física pedregosa. El cerrito de Catipuató está formado por Phaeozem Háptico de textura media, propio de los bancos de material.

I.2.1.5. Usos del Suelo¹¹

La superficie de estudio cuenta (sic) es de 12,999.20 hectáreas, de las cuales según su uso se catalogan de la siguiente forma:

USO	SUPERFICIE (Has.)
Urbano	2,266.57
Agricultura de Riego	8,970.30
Cerriles	1,762.33

- Agricultura: Los principales cultivos de riego son, brócoli, cebolla, chile verde, chile jalapeño, chile serrano, fresa, planta de fresa, frijol, maíz blanco, papa, tomate.¹²
- Los matorrales endémicos característicos de la región son los huizaches, mezquite, cardonal, nopal y matorrales espinosos.
- Un banco de material opera en el Cerrito Catipuató (o de Ortiz) de donde se obtiene arena, granzón, cementante, tepetate y hormigón.
- Los pastizales cultivados en la región son sembrados con alfalfa, sorgo forrajero en verde, avena forrajera en verde, cebada y pastos de la región.
- En lo que respecta a establos, el denominado La Nutria o antiguamente El Pochote ubicado a inmediaciones de Ario de Rayón cuenta con una población vacuna de 750 cabezas.

I.2.2. Aspectos Socioeconómicos.

I.2.2.1. Aspectos Económicos

Antecedentes histórico-económicos

Los años sesentas significaron para Zamora el auge de la agricultura con la exportación de cultivos como la fresa y la papa, alcanzando el centro de población índices de crecimiento urbano anual del 5.1%, consecuencia no de la natalidad sino de migraciones intermunicipales.

En cuanto a actividades económicas, la agricultura en el año 1990 ocupó el primer lugar, siendo el segundo sitio para el comercio y el tercero para la industria. Para el año 2000 la

situación se revirtió, ocupando el primer lugar en la PEA el comercio, el segundo la agricultura y el tercero la industria

Siendo Zamora un municipio agrícola, al sustituir los productos más remunerables en cuestión de su aportación a la economía en jornales (fresa, tomate, papa, chile), por cereales (trigo, maíz o sorgo) que necesitan mano de obra para su cultivo, la derrama económica es menor, generando así inflación, desempleo y crecimiento en los índices de delincuencia.

Existen en la conurbación 32 agroindustrias: 11 de ellas en Jacona y 21 asentadas el valle de Zamora, siendo solamente 5 de gran envergadura. Zamora no cuenta con industria mediana y pesada.

Zamora está enclavada en la zona económica C donde el salario mínimo del 2007 son \$ 44.05 pesos diarios.

Ubicadas en la mancha urbana encontramos industria ligera como son: 5 fábricas de botanas, 8 fábricas de tostadas, 2 fábricas de zapato y 45 talleres de herrería, causando malestar entre los vecinos por la contaminación del suelo, del agua, auditiva y el bloqueo de vías de comunicación que producen con su diaria labor.

I.2.2.2. Aspectos Sociales

En lo que respecta a partidos políticos, los presentes en la ciudad son Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Alianza Nacional y Convergencia Social.

Los sindicatos presentes en Zamora, Mich., son: Confederación de Trabajadores de México, CNOP, Albañiles, telefonistas, CNC, transportistas Fernando Amilpa, trabajadores del IMSS, trabajadores del ISSSTE, trabajadores del Ayuntamiento Francisco J. Múgica, trabajadores de la Educación y maestros democráticos.

En cuanto a clubes hacen presencia en la ciudad los siguientes: Cinegético Zamora, Campeste de Zamora, Deportivo La Hacienda, De Leones, Rotario y Club de Ajedrez Zamora.

I.2.2.3. Aspectos Demográficos (Poblacionales)

Con el declive del desarrollo económico de la agricultura, el crecimiento de la ciudad se vio también menguado, reflejándose en la baja de los índices de crecimiento poblacional anuales.

¹¹Cartas Usos del Suelo E13B18, E13B19, F13D88 y F13D89, INEGI, Segunda Impresión, México, 1978. Actualización Subdirección de Planeación Urbana Zamora, Michoacán, 2006

¹²Anuario Estadístico Michoacán de Ocampo. Tomo II, INEGI, Edición 2005, México 2005.

No.	LOCALIDAD	1990 Habs.	2000 Habs.	ÍNDICE DE CRECIMIENTO 1990-2000 (%)	2005 Habs.
1	ZAMORA DE HIDALGO	111,076	127,165	1.3615	134,831
2	AQUILES SERDAN	1,648	1,550	- 0.6115	1,504
3	ARIO DE RAYÓN	6,429	8,195	2.4568	9,253
4	CERRITO DE ORTIZ	281	411	3.8753	498
5	CHAPARACO	1,557	1,793	1.4215	1,925
6	ESPÍRITU, EL	372	249	- 3.9342	204
7	ESTANCIA DE AMEZCUA	1,167	1,618	3.3218	1,905
8	LLANO, EL	1,389	1,098	- 2.3234	977
9	RINCONADA, LA	2,796	3,445	2.1091	3,824
10	ROMERO DE GUZMÁN	1,195	1,237	0.3455	1,259
11	ROMERO DE TORRES	1,429	1,237	- 1.4329	1,151
12	SAN ESTEBAN	338	214	- 4.4683	171
13	VILLAFUERTE	339	313	- 0.7948	301
	TOTALES	144,899	161,918	1.10039	170,748

MIGRACIÓN

No es posible medir la emigración en el municipio y los Censos Generales de Población y Vivienda no manejan hipótesis al respecto, solamente lo hacen respecto a la inmigración.

En cuanto a la inmigración en el municipio 2,280 personas cambiaron residencia a esta región, 269 tuvieron migración no especificada. 133,383 Hab. permanecieron sin movimiento en el municipio.¹³

ESTRUCTURA POBLACIONAL¹⁴

En lo que concierne a la estructura de la población en el año 2005, el municipio de Zamora estaba compuesto de una población de 170,748 habitantes, de los cuales eran 89,344 mujeres y 81,404 hombres, es decir una proporción de mayoría de 1.0975% de las féminas respecto a los varones.

Hasta 1990 el crecimiento natural de población fue piramidal, año a partir del cual decreció el número de nacimientos. Este fenómeno es foco de alarma desde el punto económico

tomando en cuenta que en aproximadamente 30 años la pirámide poblacional se invertirá y habrá una mayoría de población adulta jubilada o económicamente inactiva.

NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS FAMILIAS

Zamora cuenta con 41,575 hogares¹⁵ y 170,748 Hab., lo cual nos revela que la familia promedio en el municipio cuenta con 4.10 miembros, acercándose al 5.4 Hab./hogar que el INFONAVIT toma como promedio de diseño urbano habitacional en la República Mexicana.

NIVELES DE FECUNDIDAD.

Los nacimientos ocurridos en el municipio entre los años 1990 y 2004 son los siguientes:¹⁶

AÑO	NACIMIENTOS
1990	4,903
1991	4,992
1992	5,056
1993	5,434
1994	5,108

¹³ XII Censo General de Población y Vivienda 2000, México, INEGI.

¹⁴ II Censo General de Población y Vivienda 2005, México, INEGI.

¹⁵ Censo de Población y Vivienda 2005, México, INEGI

¹⁶ Estadísticas Vitales 1990-2004, México, INEGI.

1995	4,640
1996	4,331
1997	4,347
1998	4,230
1999	4,391
2000	4,347
2001	4,192
2002	4,161
2003	4,108
2004	4,297

De la tabla anterior se desprende que no han existido fenómenos económicos, políticos o sociales que afecten la natalidad en el municipio, puesto que se mantienen en un rango constante.

NIVELES DE MORTALIDAD

El número de defunciones ocurridas en el municipio en el lapso 1990-2004, son las siguientes:¹⁷

AÑO	DEFUNCIONES	FETALES
1990	833	42
1991	832	48
1992	926	48
1993	959	34
1994	892	44
1995	921	40
1996	886	47
1997	897	48
1998	996	35
1999	1,037	50
2000	954	34
2001	952	44
2002	1,013	34
2003	1,008	40
2004	1,031	32

Analizando la tabla de defunciones, incluidas las fatales, se concluye que no han existido fenómenos físicos, epidemiológicos o sociales que hayan influido en el número de decesos, puesto que muestran un patrón constante.

CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN

Población	1990	2005	Crece- miento 1990- 2005	Índice Crec. Anual (%)	Proy. 2007	Proy. 2015	Proy. 2025	Crece- miento población 2025.
Zamora	144,899	170,748	25,849	1.10039	174,257	190,496	212,527	51,814

El índice de crecimiento anual perteneciente a Zamora, Michoacán, del 1.10039% nos refiere a que se trata de un municipio dedicado básicamente a la actividad agrícola.¹⁸

¹⁷ Ídem

¹⁸ Proyecciones Dirección de Planeación, Subdirección de Planeación Urbana 2006.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN

TENDENCIA	MÉTODO	1990	2005	Corto 2007	Mediano 2015	Largo 2025	Índice de Crecimiento- Anual (%)
ALTA	GEOMÉTRICO	144,899	170,748	174,527	190,497	212,528	1.10044
MEDIA	INTERÉS COMPUESTO	144,899	170,748	174,257	190,496	212,527	1.10039
BAJA	ARITMÉTICO	144,899	170,748	174,195	187,981	205,214	0.92356

Las tendencias de crecimiento demográfico analizadas en los métodos Geométrico, de la Tasa de Interés Compuesto y Aritmético resultan con una diferencia de 176 milésimas de punto porcentual, lo cual no marca un contraste fuerte de tendencias. Por no ser una diferencia sustancial, se decide tomar la tasa de crecimiento media como parámetro del desarrollo urbano de Zamora, Michoacán.

DENSIDAD BRUTA

La superficie total del municipio es de 33,097 Has.¹⁹ La población total en el año 2005 fue de 170,748 Hab.²⁰, lo cual nos arroja una densidad bruta de 5.16 Hab./Ha. que significa una población rural de acuerdo a la catalogación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

DENSIDAD URBANA

Zamora de Hidalgo, Mich., ocupa 1,515.94 Has.²¹ y tiene una población estimada al 2005 de 127,606 Hab.²² De esta información obtenemos una densidad urbana de 84.18 Hab./Ha., densidad clasificada como baja por la mencionada Ley.

DENSIDAD NETA

En lo referente a la superficie que ocupan la ciudad y las poblaciones correspondientes al municipio de Zamora, Michoacán, encontramos que ocupan 2,606.28 Has.²³ y que la población total del municipio en el año 2005 fue de 170,748, lo cual nos da como resultado una densidad neta de 65.51 Hab./Ha., que es traducida como baja por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

1.2.3. INFRAESTRUCTURA

1.2.3.1. Agua Potable²⁴

La ciudad está formada por 173 colonias, 81 regulares con 39,600 tomas domiciliarias proveídas con líquido vital, es tratado con hipoclorito de sodio o gas cloro, apto para su uso doméstico. Las 91 colonias irregulares de la ciudad no son administradas por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, careciendo del servicio o siendo dotados del líquido vital por pozos no registrados o certificados.

¹⁹ Enciclopedia de los Municipios de México, CEDEMUN, SEGOB, 2000

²⁰ II Censo de Población y Vivienda 2005, México, INEGI.

²¹ Dirección de Planeación, Subdirección de Planeación Urbana.

²² II Censo de Población y Vivienda 2005, México, INEGI.

²³ Dirección de Planeación, Subdirección de Planeación Urbana 2006.

²⁴ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, 2006.

El centro de población es dotado del servicio de agua potable por medio de 38 pozos profundos y el Manantial del Bosque ubicado en Jacona, Mich., que tienen una capacidad instalada de 46'670,447 L. contra un gasto total diario de 19'140,900 L, cubriendo en un 244% la demanda diaria actual. El costo total de extracción promedio por metro cúbico de agua es de \$ 2.40.

I.2.3.2. Drenaje

En cuestión de drenaje, las 82 colonias regulares de la ciudad cuentan con el servicio. 91 colonias irregulares no son administradas por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora y en su totalidad arrojan sus aguas servidas hacia canales y drenes sin tratamiento alguno.

El sistema de drenaje y alcantarillado se encuentra estructurado por medio de colectores con un diámetro de 42" que van de Sureste a Noroeste con pendientes del 1.5%, siendo los principales: Rinconada, Juárez y Zamora; con subcolectores Oriente-Norte, Jericó, Las Palmas, Progreso Nacional, Linda Vista, 20 de Noviembre, El Vergel, Salida a Morelia, Virrey de Mendoza, Fovissste, Guerrero y Juárez con diámetros entre 15" y 42". La Planta tratadora de Aguas Negras tiene una capacidad nominal de 196'000,000 litros divididos en cuatro procesos que son: oxidación, tratamiento anaeróbico, maduración y facultación con dos lagunas cada uno, que desfogan un promedio de 600 litros por segundo de aguas tratadas al Drén A.²⁵

La falta de un drenaje pluvial y la llegada de 1000 L./seg a un cárcamo cuatro metros bajo el nivel de la Planta Tratadora, con capacidad de procesamiento de 600 l/seg. ocasiona el problema de desbordamiento e inundación.

I.2.3.3. Alumbrado Público y Electrificación²⁶

En el centro de Población de Zamora, Michoacán, en este rubro las 82 colonias regulares y 91 colonias irregulares cuentan con los servicios de alumbrado público y electrificación, quedando sin el servicio solamente 13 colonias irregulares.

Zamora pertenece en cuanto a las clasificaciones de Comisión Federal de Electricidad a la zona Centro de la República. La energía que alimenta a esta zona proviene de Infiernillo, Mich. y es transmitida a 230,000 voltios, derivada a dos subestaciones que proveen la transformación de energía eléctrica para las redes de conducción a 115,000 voltios y se encuentran ubicadas en los fraccionamientos Las Arboledas e Industrial Jericó.

172 tarifas en total al año en la república se generan de cuatro zonas, dos temporadas y 43 tarifas englobadas en

once grupos que son aplicadas a la población de acuerdo a la naturaleza de su consumo:²⁷

El alumbrado típico protocolizado utilizado por CFE es de luminarias de vapor de sodio a 220 watts.

I.2.3.4. Pavimentos²⁸

El centro urbano de población cuenta con una superficie aproximada de 14'226,616.40 m², de la cual 3'556,654.10 m² cuenta con un 85% de pavimentación y un 15% de sus calles, es decir 533,498.12 m², no cuenta con ningún tipo de pavimentación. Principalmente, las calles sin pavimentar, se encuentran ubicadas en las colonias, La Libertad, López Mateos, Generalísimo Morelos, Salinas de Gortari, Valencia y Col. Linda Vista.

Predominan los pavimentos a base de concreto hidráulico, concreto asfáltico, adoquinados, empedrados, tercerías y mixtos. Encontrándose la mayoría en estado regular de conservación.

Las colonias irregulares presentan un déficit de pavimentación de 3'000,000 de m². (plano 13)

I.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO

I.2.4.1. Educación²⁹

En el sector Educación, Zamora, Michoacán cuenta con niveles básico, medio y superior, que son estructurados de la siguiente manera:

- Básico.- Preescolar, Primaria y Educación Especial.
- Medio.- Secundaria, Capacitación Técnica y Bachillerato.
- Superior.- Licenciatura y Maestría.

En educación básica se cuenta con 64 escuelas de nivel preescolar, 51 primarias y una escuela de educación especial. La educación media está compuesta por 18 secundarias, 8 preparatorias, un CONALEP, un Colegio de Bachilleres y un CEBETIS. En educación superior se contempla existen 8 universidades y un tecnológico.

Existe un total de 154 instituciones educativas en el municipio.

I.2.4.2. Cultura³⁰

En el aspecto cultural, cabe hacer mención que son escasos los espacios destinados a este renglón.

²⁵ SAPAZ, Tec. Jorge Marrón, Departamento de Control y Monitoreo de Caudales.

²⁶ Comisión Federal de Electricidad, <http://aplicaciones.cfe.gob.mx/aplicaciones/ccfe/tarifas/tarifas/Tarifas.asp>, disponible el 03 de Abril del 2006

²⁷ C.F.E. <http://aplicaciones.cfe.gob.mx/aplicaciones/ccfe/tarifas/tarifas/Tarifas.asp>

²⁸ Dirección de Planeación, Subdirección de Planeación Urbana, 2006.

²⁹ Dirección de Educación, Cultura y Deporte, Zamora, Mich., 2006

³⁰ Ídem

En el rubro teatros, el Teatro de la Ciudad que se encuentra en proceso de remodelación, el cine teatro Virrey y el Teatro Don Bosco. Una serie de auditorios escolares como el Colón, Secundaria de Trabajadores, Patria, Secundaria Federal No. 1 y el Colegio de Michoacán.

La Biblioteca Pública Regional "Manuel Martínez de Navarrete" atiende a 28,129 usuarios anualmente. Cuenta con un acervo de 33,759 libros, 95 videos, 270 discos compactos y tiene un padrón de 414 de usuarios inscritos. En su estructura encontramos una sala general, área de circulación, fotocopiado y sala de Internet. Su capacidad es de 90 usuarios adultos y sala infantil para 60 niños.

La Casa de la Cultura de Zamora funciona en las instalaciones del inconcluso Auditorio Municipal en la esquina de las calles Melchor Ocampo y Niños Héroe. Atiende a 500 alumnos en cursos ordinarios y 650 en cursos de verano. Sus cursos ordinarios y extraordinarios son 36.

En terreno ubicado en Av. 5 de Mayo a un costado del Teatro se erige el CENART, Centro de las Artes de Zamora y funcionará como una institución de nivel superior destinada a las artes.

I.2.4.3. Salud³¹

En el rubro de la salud se encuentran funcionando instituciones públicas y privadas que son las encargadas de realizar la atención a los pobladores.

Dentro de las instituciones del sector público dependientes de la Secretaría de Salud podemos señalar:

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	No. de Camas
HOSPITAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	84
HOSPITAL	Clínica Hospital I.S.S.S.T.E.	44
SANATORIO	Hospital General de Zamora	64
TOTAL		192

Las instituciones de carácter privado que prestan sus servicios al centro de población son:

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	No. DE CAMAS
HOSPITAL	Hospital "Juan Pablo II"	43
CLINICA	Hospital Jardínadas de Zamora, S.A. de C.V.	19
HOSPITAL	Clínica Hospital San José S.A. de C.V.	51
HOSPITAL	Hospital Santa María de Zamora, S.A. de C.V.	25
HOSPITAL	Maternidad Guadalupeana, S.A. de C.V.	9
HOSPITAL	Clínica Santa Fé	9
TOTAL		156

³¹ Secretaría de Salud, Jurisdicción Sanitaria 02, Zamora, Michoacán, 2006.

CLASIFICACIÓN	No. DE CAMAS
SECTOR PÚBLICO	192
SECTOR PRIVADO	156
TOTAL	348

Existen organismos a cargo de brindar primeros auxilios, y canalizan a los pacientes víctimas de algún accidente u enfermedad a los diferentes centros de atención médica, pública o privada.

- 1. Cruz Roja Mexicana.
- 2. Protección Civil.

20 laboratorios de análisis clínicos operan en el centro de población con instrumentos automatizados para Bacteriología, Hematología y Química clínica.

I.2.4.4. Asistencia Social³²

El DIF cuenta con una serie de programas destinados a la asistencia de niños, mujeres y ancianos desamparados, así como atención de alcohólicos y fármaco dependientes, y personas con capacidades diferentes. Los programas que opera el DIF Zamora son 9

Operan en la ciudad:

- 3 guarderías afiliadas al IMSS.
- 2 asilos de ancianos: "Pedro Rocha Martínez" y "Rosa Verduzco".
- Orfanatorio La Gran Familia.

Ante la carencia de instituciones en los tres niveles de gobierno que proporcionen oportunidades y terapias de rehabilitación a las personas discapacitadas en esta región, se instituyó un festival de ayuda denominado PROMOTON, que busca crear conciencia en la sociedad de los problemas de las personas con capacidades diferentes y cuyo objetivo primordial es la construcción de un centro de rehabilitación PROMOTON.

I.2.4.5. Comercio

El comercio juega un papel determinante en el crecimiento y desarrollo económico del Centro de Población. El Valle de Zamora es una zona caracterizada por su producción agrícola y la comercialización de los productos del campo, que en conjunto con la actividad comercial son los motores de la economía de la población.

³² Sra. María del Carmen Rodríguez Magdaleno, Directora DIF Municipal Zamora, 2006.

Es en el centro de la ciudad donde se concentra el comercio y las oficinas bancarias. Existen 3 tiendas departamentales: Comercial Mexicana, Aurrerá y Soriana, en las que por conjuntar variedad de productos y ofertas propician que la población de la región allí se abastezca.

La Explanada Municipal de Usos Múltiples frente a la central camionera donde dominicalmente se establece un tianguis con 867 puestos temporales, con este proyecto se busca abatir los problemas de ambulante que existen en la comunidad, así como brindar un espacio integral para el comercio de la ciudad.

I.2.4.6. Abasto

El centro de población cuenta con 4 mercados municipales con un total de 486 puestos y llevan por nombres: Mercado Hidalgo, Mercado de los Dolores, Mercado del Carmen y Mercado del Valle. También se cuenta con dos Mercados Regionales de Abasto en operación y uno en proyecto; uno en el Oriente de la ciudad, Fracc. Las Fuentes, que nunca funcionó por estar inmerso en la mancha urbana; otro más en Canindo, que es punto de abastecimiento de comunidades y otros municipios de la región y un tercero en proyecto ubicado en el entronque de las carreteras a La Piedad y a La Barca denominado Maravillas. Mención especial es acotar que se trata de mercados de carácter particular.

La matanza y abasto controlado de carne se genera en el Rastro Municipal que se encuentra localizado en la colonia La Libertad. Se proporcionan los siguientes servicios: rastro para bovinos y porcinos de los cuales diariamente se sacrifican 30 reses y 90 cerdos. SSA y SAGARPA monitorean y toman muestras 23 veces por mes para analizar que el contenido de clembuterol en los animales sacrificados sea nulo o el indicado para comercializar el producto en los diferentes negocios del municipio.³³ No existe rastro avícola municipal.

En el municipio prolifera la matanza clandestina en instalaciones son precarias e insalubres, se distribuye de manera furtiva y no se controla la calidad de la carne.

I.2.4.7. Comunicaciones

El Servicio Postal Mexicano cuenta con dos oficinas: la Venta de Servicios ubicada en el Palacio Federal en la calle Hidalgo No. 112 Sur. y la de Servicio Operativo ubicada en la calle Ejercito Nacional No. 147-b. Realizan diversas actividades de organización, control y manejo de los servicios de correo como la venta de estampillas, recepción y entrega de correspondencia registrada, expedición y pago de vales postales recepción y entrega de registrados y de envíos y

paquetes, entrega de correspondencia al público en el mismo local y entrega de correspondencia a domicilio. Cuenta con servicio de Carteros en todo el Municipio³⁴.

En cuanto a telefonía regular, Telmex cuenta con oficina comercial, ubicada en la calle Michoacán No. 92, Fracc. Jardines de Jericó. Cuenta con área de cobranza y, área de aclaraciones, área de contratos, área de conmutadores, cajero permanente, gerencia, área de atención al público, servicios y bodegas, estacionamiento y áreas verdes. La telefonía celular está proveída por las compañías Iusacel, Telcel, Movistar y Nextel. El servicio de Internet por cable o banda ancha es proveído por Teléfonos de México y Megacable.

En la localidad circulan 8 diarios, 8 semanarios, y 1 de circulación quincenal, además de los diarios de circulación nacional y estatal.

I.2.4.8. Transporte³⁵

Conectan al municipio las carreteras Zamora-La Barca o Guadalajara vía corta, Zamora-Morelia, Zamora-La Piedad. La red y estación ferroviaria que comunicaba al municipio con el país ha dejado de funcionar, habiéndose mantenido en operaciones desde 1908 hasta 1985.

Se cuenta con una aeropista en donde se realizan actividades de aterrizaje y despegue de aeronaves ligeras de turbo hélice de uso particular y comercial, de transportación aérea de pasajeros y carga y se encuentra localizada en el libramiento Norte de la ciudad.

Ubicada en el km. 1.5 de la carretera a Morelia y construida en el año 1987, la Central de Autobuses realiza la prestación del servicio público de transporte, contando con 42 andenes y dos salas de abordaje, una de conexión regional y otra de conexión nacional, área de administración, restaurante, sala de espera, taquillas, sanitarios públicos, andén de ascenso y descenso de pasajeros, patios de maniobras, locales comerciales, paradero de autobuses urbanos y taxis, estacionamiento y áreas verdes.

Realizan la conexión y transporte en el municipio 14 rutas de servicio de transporte urbano y 13 sitios de taxis.

I.2.4.9. Recreación

En el centro de población están ubicadas 54 áreas verdes con un total de 32,060.01 m².

El centro de población cuenta con una explanada de usos múltiples compuesta por área de estacionamiento, taquillas, explanada, módulo de baños, áreas de ascenso y descenso para taxis y camiones urbanos y se encuentra ubicada en la

³³ Sr. Manuel Estrada. Administrador de Rastro Municipal.

³⁴ Sra. Martha Juárez. Jefe de Admón. Postal. Servicio Postal Mexicano. Agencia Zamora.

³⁵ COCOTRA, Delegación Zamora, 2006.

salida a la carretera a Morelia frente a la Central de Autobuses, contando con una superficie de 32-22-86 Has.

Operan sólo tres salas cinematográficas: los cinemas Madero ubicados en las instalaciones de Plaza Comercial Madero.

En cuanto a espectáculos deportivos se cuenta con el antiguo estadio de fútbol de Zamora, ubicado en el camino a la Col. 20 de Noviembre. Un estadio municipal de fútbol en construcción se ubica en el libramiento Norte presentando deficiencias estructurales que lo hacen inseguro.

I.2.4.10. Deporte³⁶

En lo referente a espacios deportivos el centro de población cuenta con 2 unidades deportivas y una mini-unidad.

La unidad deportiva El Chamizal, la Unidad Deportiva Poniente y la Miniunidad se encuentra ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas y cuenta con:

I.2.4.11. Administración Pública

En este rubro la Administración Municipal, concentra diferentes dependencias municipales en Palacio Municipal en el centro de la ciudad, como son: Presidencia, Tesorería, Regidurías, Predial, Dirección Jurídica, Adquisiciones, Ecología, Sindicatura, Contraloría y Atención Ciudadana. En otro edificio céntrico de la calle Guerrero Oriente operan las oficinas del SAPAZ.

En la esquina de las calles Virrey de Mendoza y Apatzingán se encuentran ubicadas las dependencias municipales: Dirección Administrativa, Desarrollo Social, Desarrollo Agropecuario, Regiduría de Desarrollo Agropecuario y Dirección de Educación, Cultura y Deportes.

En Ejército Nacional # 243 de la colonia Jardines de Catedral, se concentran las oficinas de Seguridad Pública, Dirección de Parques y Jardines, Alumbrado Público, Planeación y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas (administración y licencias) y Tránsito Municipal.

La Dirección de Obras Públicas está seccionada, teniendo su base operativa en la calle Labastida s/n, Fracc. Valencia y la administrativa en la calle Ejército Nacional No. 243. El DIF Municipal se encuentra ubicado en calle Obrero y Jacaranda, Fracc. Las Fuentes, Archivo Municipal calle Hidalgo Sur No. 291 Col. Centro.

Este desperdigamiento de oficinas municipales administrativas ocasiona problemas de comunicación entre dependencias y la consiguiente falta de eficiencia en la

atención a la ciudadanía.

Las dependencias federales y estatales que se encuentran en Zamora son:

- Agencia de Ministerio Público Federal (PGR). Av. 5 de Mayo No. 560.
- Subprocuraduría Regional de Justicia. Ave. Madero Nte. 1012.
- PFP Km., 4.5 Libramiento Nte.
- Jefatura de Jurisdicción Sanitaria No. 2, Hidalgo No. 52 Sur.
- Registro Civil Madero Sur No.238, Int. D.
- 1er. vocal del Instituto Federal Electoral, Hidalgo 274 Nte.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Hidalgo No. 112.
- Secretaría de Educación Pública, Alonso Martínez, No. 660.
- SEMARNAT, Hidalgo Sur No. 112.
- Procuraduría Agraria Ejército Nacional No. 147.
- INFONAVIT, Juárez Pte. No.22.
- CONAGUA calle Virrey de Mendoza y Ave. del Árbol No. 502.
- Módulos de Riego I, II, III, IV, V, ubicadas la oficinas Ave. Juárez Ote. No. 337.
- Comisión Federal de Electricidad, Las Palmas s/n, Infonavit Arboledas.
- COCOTRA, calle Cázares No. 184 Col. Centro.

Zamora cuenta con un CERESO ubicado en el Km. 8 de la carretera Zamora-La Barca, tres juzgados civiles, tres juzgados penales y un juzgado municipal.

I.2.4.12. Servicios Urbanos

PANTEONES³⁷

El Panteón Municipal fue creado en 1930 y está ubicado en la Av. Madero s/n, siendo ya rodeado por la mancha urbana

³⁶ Dirección de Educación, Cultura y Deporte, Zamora, 2006.

³⁷ Administración de Panteones Municipales de Zamora, Sr. Rafael Fajardo, administrador, 2006.

y cuenta con una superficie de 42,093 m², dividida en 8,000 tumbas y fosa común. Este panteón se encuentra saturado y al no existir registros exactos se calcula que en un 75% las fosas están ocupadas por dos cuerpos.

El Panteón Resurrección se encuentra localizado en la carretera Zamora-La Barca Km. 3.5, y tiene una superficie de 45,455 m², cuenta con 9,100 tumbas y fosa común. Cada tumba es familiar y tiene capacidad para tres cuerpos, lo cual nos arroja una capacidad de 27,300(sic). Una sección particular municipalizada y saturada no cuenta con datos de disponibilidad.

SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección de Seguridad Pública está ubicada en la calle Ejército Nacional No. 243, Col. Jardines de Catedral en una superficie 534 M², cuenta un área de detención de 20 detenidos de capacidad, tres celdas para hombres y una para mujeres; área médica y área administrativa. Opera con 340 elementos activos, 310 hombres y 30 mujeres, con tres turnos de 12 Hrs. de trabajo y 24 de descanso. Cuenta también con una academia de la cual egresan 20 elementos bimestralmente y donde se capacitan cíclicamente en defensa personal, tácticas, relaciones personales y uso de armas a sus elementos en activo. Como parque vehicular se tienen 43 patrullas registradas y en funcionamiento 24.

Es importante destacar que los elementos de policía desempeñan también la función de bomberos municipales, con dos equipos de camiones bomba de capacidad 10,000 litros. La antigua Central de Bomberos ha sido inhabilitada para ese fin y actualmente no se cuenta con un edificio.

RECOLECCIÓN DE BASURA

En Zamora se generan diariamente 256 Ton. de basura, es decir, un promedio de 1.5 Kg./hab./día. La recolección se efectúa 6 días a la semana de lunes a sábado y es llevada a cabo con un parque vehicular de 21 unidades: 18 camiones tipo diana(sic) compactadores, dos volteos y uno especial para recoger los 17 contenedores que se encuentran ubicados en puntos estratégicos de la ciudad. El personal operativo que labora en la Dirección de Aseo es de 154 personas con turno diurno exclusivamente. El aseo de las avenidas principales se realiza de lunes a sábado con barredora mecánica.

Opera un Relleno Sanitario que se encuentra ubicado en el cerro El Platanar al Norte de la población de La Rinconada, aproximadamente Km. 11+000 de la carretera federal No. 35, con una superficie de 20 hectáreas y proyectado para una vida útil de 25 años operado de manera ineficiente.

Tres basureros clausurados: uno en las laderas del Cerro El Encinal del poblado de La Saucedá; otro más en el mismo cerro, en las laderas del Sáuz de Abajo en colindancia con el Instituto Tecnológico de Zamora y el último en terrenos ejidales en vecindad con el Libramiento Norte a inmediaciones del nuevo estadio municipal, representan un peligro por la constante generación de incendios espontáneos y por el gran torrente de lixiviados que aportan al subsuelo.

En lo que respecta a estaciones de servicio gasolineras la ciudad cuenta con ocho catalogadas por PEMEX comercialización como de tres estrellas. (plano 14)

I.2.5. Vivienda

Según el XII Censo de Población y Vivienda 2000 tenía Zamora 161,918 habitantes en un total de 35,669 viviendas, dando ello un factor ocupacional de 4.54% habitantes/casa, rango de ocupación de vivienda aceptable, comparado con el factor nacional de ocupación de INFONAVIT de 5.4% habitantes/casa.

Al año 2005 Zamora contaba con 41,575 hogares³⁸ y 170,748 Hab. según el II Conteo de Población y Vivienda 2005, lo cual nos revela que el factor de ocupación de vivienda bajó a 4.10 miembros. Se ha dado un incremento de 5,906 viviendas en cinco años, lo cual significa un aumento del 16.56% en tan sólo cinco años. (plano 15)

I.2.6. Vialidad y Transporte

Vías de comunicación:

El municipio está comunicado con la capital del Estado por la carretera federal No. 15 en su tramo Morelia-Zamora, hacia el Occidente por medio de la carretera Zamora-Guadalajara y hacia el Norte con la carretera Zamora-La Piedad. La cabecera municipal se encuentra a 15 Km. del entronque Ecuandureo de la autopista de Occidente México-Guadalajara. La interconexión municipal se lleva a cabo por medio de 54.7 Km. de caminos vecinales pavimentados, en su mayoría.

Las vialidades colectoras y principales son: De Norte a Sur Av. Fco. I. Madero, Av. 5 de Mayo, Ave. Pino Suárez. De Oriente a Poniente: Av. Benito Juárez, Leonardo Castellanos, Martínez de Navarrete, y Av. Virrey de Mendoza. El 97% de las calles primarias y secundarias cuentan con nomenclatura en buenas condiciones.

Transporte:

Recorren el municipio 14 rutas de transporte urbano,

³⁸ Conteo de Población y Vivienda 2005.

catalogadas en urbanas y suburbanas con 445 concesiones, con un parque vehicular de 363 autobuses que cubren en un 100% a la mancha urbana. En relación de las concesiones suburbanas foráneos de 1ra. y 2da. cubren a los poblados de Zamora 16 rutas.³⁹ (plano 16)

I.2.7. Medio Ambiente

La Agroindustria es una de las principales contaminantes del agua del centro de población, ya que en sus procesos productivos hacen uso de sustancias químicas con características CRETIB (corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas inflamables y biológico infecciosas).

Se generan en el centro de población 256 toneladas de basura diariamente lo que nos arroja un promedio aproximado de 1.5 Kg. por habitante/día. Existe un relleno sanitario localizado en el Km. 11+000 de la carretera federal No. 35 en el tramo carretero Zamora-Guadalajara, con una superficie de 20 hectáreas y una vida útil de 25 años que funciona de manera no apropiada.

I.2.8. Imagen Urbana

La Avenida Madero Sur sufre un ensanchamiento desde la calle Leonardo Castellanos hasta el Canal de Zapadores y comunica a Jacona, denominándose Calzada Zamora-Jacona. Esta vialidad primaria cuenta con cuatro carriles laterales y un área peatonal jardinada, tiene un ancho de 40 metros y una longitud aproximada de 2 Km.

La imagen urbana en general está deteriorada por la contaminación visual que provocan anuncios y espectaculares fuera de reglamento. El deterioro de fachadas por la falta de mantenimiento, los cables de telefonía, electricidad y cable de TV visibles.

Los templos católicos más importantes por su antigüedad y construcción son: Catedral, Santuario de Guadalupe, Sagrado Corazón de Jesús, de San Juan Diego, San Francisco, El Calvario, Los Dolores. Entre los edificios notables de la ciudad se encuentran el Palacio Federal de estilo neoclásico, el Mercado Morelos Art Nouveau y el Teatro Obrero neoclásico.

Un Reglamento de Centro Histórico es aplicado aun cuando nunca fue publicado. La tentativa de rescate es ambigua puesto que se ha permitido la demolición del patrimonio arquitectónico, creando escenografías queretanas fuera de la realidad y contexto zamorano.

I.2.9. Riesgos y Vulnerabilidad

Inundaciones:

Un par de colectores generales de aguas negras y pluviales con un gasto de 500 lts/seg y pluviales desembocan en la planta tratadora de aguas negras, siendo la capacidad nominal de ésta de 600 l./seg., razón por la cual resulta insuficiente para desfogar las aguas recolectadas y causa en las colonias: La Libertad, López Mateos, Eréndira, Lázaro Cárdenas, El Sabinito, Hacienda la Loma, Jacarandas, Valle Dorado, inundaciones que han llegado a alcanzar hasta los dos metros de tirante.

*Sismicidad:*⁴⁰

El municipio se encuentra en la región del centro del Eje Neovolcánico Mexicano, en la frontera de las zonas B y C (peligro intermedio) de la Región Sísmica. En caso de los sismos; es entendido que se trata de fenómenos perturbadores no controlables total o parcialmente.

Precipitaciones Pluviales:

Zamora cuenta con una precipitación anual de 1000 mm.⁴¹, de la cual tres cuartas partes caen durante los meses de junio, julio y agosto. La máxima precipitación en un fenómeno registró 78 mm. en una hora, ocurrida ello en Octubre del 2004. Este meteoro significó además de las avenidas extraordinarias provenientes de la sierra, una captación local en la cuenca de 2'581,566 m³ de agua, lo que ocasionó inundaciones al Poniente de la ciudad.⁴²

Granizo:

Las tormentas de granizo suman más de 3 días anuales en promedio; siendo Julio y Agosto los meses con mayor incidencia.⁴³

HELADAS

Las heladas en el municipio al presentarse en 3.64 días al año son catalogadas de acuerdo a los rangos anteriores como de baja vulnerabilidad. (plano 19)

I.2.10. Suelo

Dentro de la evolución de la ocupación del suelo en el centro de población, encontramos que el crecimiento se ha dado históricamente en etapas de la siguiente manera:

AÑO	SUPERFICIE TOTAL m ²	CRECIMIENTO
1900	109.68	
1960	310.01	200.33
1970	506.11	196.10
1980	868.08	361.96
2006	1,515.94	647.85

(plano 20)

³⁹ COCOTRA, Delegación Zamora, 2006.

⁴⁰ Sistema Municipal de Protección Civil, PEMEX-H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, 2000.

⁴¹ Enciclopedia de los Municipios de México, Op. Cit

⁴² Sistema de Agua Potable de Zamora, Depto. de Contingencias, Tec. Jorge Marrón, 2007.

⁴³ Meteorológico Nacional.

La mancha urbana ocupa un total de 1,515.94 Has. y está compuesta por 1,072.21 Ha. que ocupan los fraccionamientos regulares y 443.74 Has. que ocupan los fraccionamientos irregulares. (plano 23)

La densidad bruta de población es la resultante de dividir 33,097 Has. de superficie del municipio entre la población total en el 2005 que fue de 170,748 Hab. siendo el resultado 5.16 Hab./Ha.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS). La medición de la mancha urbana actual de Zamora, Michoacán, determina una superficie de 1,515.94 Has. de las cuales, 742.77 han sido ocupadas, de lo que se deduce que el Coeficiente de Ocupación del Suelo es de 0.49.

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS). El área de la superficie urbana del centro de población es de 1,515.94 Has. y su utilización de 891.32, de lo cual obtenemos un CUS de 1.20.

VALORES DEL SUELO.

*Catastral*⁴⁴

En la ciudad encontramos nueve zonas catastrales. La primera abarca el cuadrante cuarto o Norponiente de la ciudad y sus valores oscilan entre los 15 y 644 pesos por metro cuadrado. La segunda está enclavada en el primer cuadrante o Nororiente y su valor fluctúa entre los 108 y 800 pesos por metro cuadrado. La tercera zona contempla parte del segundo cuadrante de la ciudad hasta Chaparaco y su valor está establecido entre los 106 y los 995 pesos. Una cuarta zona ubicada en el tercer cuadrante abarca hasta el fraccionamiento San José y su precio está entre los 150 y 800 pesos. La quinta zona está ubicada en el tercer cuadrante y sus valores son entre los 132 y 962 pesos.

La sexta zona está en el cuadrante segundo y sus precios fluctúan entre los 97 y los 932 pesos. La séptima zona está localizada en el cuadrante segundo también y su monto

oscila entre los 108 y los 800 pesos. Una octava zona en un punto intermedio entre los cuadrantes segundo y tercero se ubica a la zona Oriente de la ciudad y sus valores son entre los 54 y 522 pesos. Finalmente una novena zona en el segundo cuadrante fija sus precios entre los 84 y los 982 pesos. (plano 24)

Comercial

Los valores comerciales son caprichosos y la oferta y la demanda fijan los precios como en cualquier ciudad o población. Como ejemplo tenemos el metro cuadrado de terreno en el centro de la ciudad a diez mil pesos a valor comercial, cuando su valor catastral máximo es de 995 pesos. En el fraccionamiento Los Laureles el metro cuadrado a valor comercial alcanza los 5,000 pesos y su valor catastral es de 932. En el fraccionamiento Las Américas los predios se tasan a 2,000 pesos en valor comercial y su valor catastral máximo es de 982 pesos.

*Tendencias de Crecimiento*⁴⁵

A partir de 1980 el desarrollo urbano fue hacia el Norte. Nacieron los fraccionamientos Valencia I, II y II sección, La Florida, La Floresta, San Joaquín e Industrial Jericó y sepultaron 235.84 Has. de tierras de cultivo. Esta ola de crecimiento fue frenada por tratarse de terrenos inundables y que el agua que se extrae del subsuelo es poca y de mala calidad.

A finales de los noventas, el crecimiento hacia el Oriente de la ciudad se detonó con un par de colonias, a las faldas del cerro La Beatilla, ello debido a un análisis erróneo de las condicionantes físicas de la zona. El crecimiento a la fecha significó 639.97 Has. de tierras pedregosas.

Hacia el Poniente de la ciudad hubo un crecimiento de 167.95 Has. que representó un total del 11.10% siendo éstas de carácter inundable.

1.2.11. Estructura Urbana

La ciudad se encuentra dividida en 170 colonias o fraccionamientos que son las que a continuación se refieren:

ASENTAMIENTOS REGULARES

No.	TIPO	NOMBRE	No.	TIPO	NOMBRE
1	BA	CENTRO	36	FRACC	EL VALLE
2	BA	EL CALVARIO	37	FRACC	EL VERGEL
3	BA	EL CARMEN	38	FRACC	GALEANA
4	BA	EL TECO	39	FRACC	GENERALISIMO MORELOS

⁴⁴ Departamento de Impuesto Predial de Zamora, Sra. Guadalupe Ortiz Díaz, administradora.

⁴⁵ Dirección de Planeación, Subdirección de Plantación Urbana, Zamora, 2006.

5	BA	EMILIANO ZAPATA	40	FRACC	HUERTAS DE LA BEATILLA
6	BA	LOS DOLORES	41	FRACC	HUERTAS DE SAN JOAQUÍN
7	BA	MADRIGAL	42	FRACC	INDUSTRIAL JERICÓ
8	BA	MEDALLITA	43	FRACC	INDUSTRIAL VALENCIA
9	BA	SAN JUAN	44	FRACC	JARDINADAS
10	COL	20 DE NOVIEMBRE	45	FRACC	JARDINES DE CATEDRAL
11	COL	BENITO JUÁREZ	46	FRACC	JARDINES DE JERICÓ
12	COL	EJIDAL NORTE	47	FRACC	JARDINES DE SAN JOAQUÍN
13	COL	EJIDAL SUR I Y II	48	FRACC	LA FLORIDA
14	COL	EL PORVENIR	49	FRACC	LA LIBERTAD
15	COL	LOS HIGAREDA	50	FRACC	LA LUNETA
16	COL	MIGUEL HIDALGO	51	FRACC	LA LUNETA PONIENTE
17	COL	LÁZARO CÁRDENAS	52	FRACC	LAS FUENTES
18	COL	MIGUEL REGALADO	53	FRACC	LAS ROSAS
19	COL	RAMÍREZ	54	FRACC	LINDA VISTA
20	UH	ARBOLEDAS, I, II Y III	55	FRACC	LOS LAURELES
21	UH	EL VALLE	56	FRACC	MADERO
22	UH	FOVISSSTE	57	FRACC	NUEVA LUNETA
23	UH	LA PRADERA	58	FRACC	NUEVO JERICÓ
24	UH	NUEVA GRECIA	59	FRACC	PASEO DEL BOSQUE
25	UH	PALO ALTO	60	FRACC	PATRIA
26	UH	PRADOS DEL BOSQUE	61	FRACC	SALINAS DEL GORTARI
27	UH	PROGRESO NACIONAL	62	FRACC	SAN FRANCISCO
28	UH	VALLE VERDE	63	FRACC	SAN JOSÉ
29	UH	VILLAS ZAMORANAS DEL PARAISO	64	FRACC	SANTA CECILIA
30	FRACC	AURORA I	65	FRACC	VALENCIA I Y II
31	FRACC	BALCONES DE ZAMORA	66	FRACC	VALLE DORADO
32	FRACC	CLAVEL	67	FRACC	VALLE ESMERALDA I Y II
33	FRACC	COSMOS	68	FRACC	VILLA OLÍMPICA
34	FRACC	EL CARMEN	69	FRACC	VILLAS DEL MAGISTERIO
35	FRACC	EL DUERO			

ASENTAMIENTOS IRREGULARES

No.	DEN.	FRACCIONAMIENTO	ORIGEN	TRAMITOLOGÍA
70	IRR	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	EJIDAL	SIN TRÁMITES
71	IRR	BUGAMBILIAS 1a y 2a SECC.	EJIDAL	SIN TRÁMITES
72	IRR	CAMINO A GUANAJUATILLO	EJIDAL	SIN TRÁMITES
73	IRR	CARMEN SERDAN	EJIDAL	SIN TRÁMITES
74	IRR	EJIDAL SANTIAGUILLO / ESTADIO	EJIDAL	SIN TRÁMITES
75	IRR	EL ENCANTO	EJIDAL	SIN TRÁMITES
76	IRR	EL PARAISO DE ZAMORA	EJIDAL	SIN TRÁMITES

77	IRR	EL SABINITO	EJIDAL	SIN TRÁMITES
78	IRR	ERNESTO ZEDILLO	EJIDAL	SIN TRÁMITES
79	IRR	HACIENDA LA LOMA	EJIDAL	SIN TRÁMITES
80	IRR	JAVIER ACUÑA	EJIDAL	SIN TRÁMITES
81	IRR	JAVIER TAMAYO	EJIDAL	SIN TRÁMITES
82	IRR	JUAN GUTIERREZ FLORES I	EJIDAL	SIN TRÁMITES
83	IRR	JUAN GUTIERREZ FLORES II	EJIDAL	SIN TRÁMITES
84	IRR	LAS PRIMAVERAS	EJIDAL	SIN TRÁMITES
85	IRR	LIBRAMIENTO JIQUILPAN	EJIDAL	SIN TRÁMITES
86	IRR	LOS PELILLOS	EJIDAL	SIN TRÁMITES
87	IRR	LOS PINOS 2a SECCION	EJIDAL	SIN TRÁMITES
88	IRR	MARGARITA	EJIDAL	SIN TRÁMITES
89	IRR	NUEVA ESPERANZA	EJIDAL	SIN TRÁMITES
90	IRR	RIVERAS VALLEZA	EJIDAL	SIN TRÁMITES
91	IRR	LA HUERTA ZAMORANA	EJIDAL	USO SUELO IMPROCEDENTE
92	IRR	16 DE SEPT. / LA TUNA	EJIDAL/FEDERAL	SIN TRÁMITES
93	IRR	EL CARRIL	EJIDAL/FEDERAL	SIN TRÁMITES
94	IRR	MIGUEL REGALADO	EJIDAL/FEDERAL	SIN TRÁMITES
95	IRR	POPULAR JUAREZ	EJIDAL/FEDERAL	SIN TRÁMITES
96	IRR	CIRCUNVALACIÓN	FEDERAL	EN REGULARIZACIÓN SUMA
97	IRR	FERNANDO AMILPA/LOS ESPINOS	FEDERAL	EN REGULARIZACIÓN SUMA
98	IRR	FRANCO RODRIGUEZ	FEDERAL	EN REGULARIZACIÓN SUMA
99	IRR	FERROCARRIL	FEDERAL	SIN TRÁMITES
100	IRR	JACINTO LÓPEZ	FEDERAL	EN REGULARIZACIÓN SUMA
101	IRR	INVASION VIAS FFCC	FEDERAL	SIN TRÁMITES
102	IRR	LA CAMPESINA	FEDERAL	EN REGULARIZACIÓN SUMA
103	IRR	LA ESPERANZA	FEDERAL	SIN TRÁMITES
104	IRR	LA LIMA	FEDERAL	EN REGULARIZACIÓN SUMA
105	IRR	PLANTA DE TRATAMIENTO	FEDERAL	SIN TRÁMITES
106	IRR	2 DE OCTUBRE	PRIVADA	SIN TRÁMITES
107	IRR	1ero DE MAYO	PRIVADA	SIN TRÁMITES
108	IRR	ANGELINA ALVARADO (LOS ZAPIEN)	PRIVADA	SIN TRÁMITES
109	IRR	EL MIRADOR	PRIVADA	SIN TRÁMITES
110	IRR	EL MONTE	PRIVADA	SIN TRÁMITES
111	IRR	EL PUERTO	PRIVADA	SIN TRÁMITES
112	IRR	EL SACRIFICIO	PRIVADA	SIN TRÁMITES
113	IRR	FCO. J. MUJICA II	PRIVADA	SIN TRÁMITES
114	IRR	FCO. J. MUJICA I	PRIVADA	SIN TRÁMITES
115	IRR	FCO. J. MUJICA III	PRIVADA	SIN TRÁMITES

116	IRR	FRACC. COMERCIAL CANINDO	PRIVADA	SIN TRÁMITES
117	IRR	GRUPO EJIDAL FCO. J. MUJICA	PRIVADA	SIN TRÁMITES
118	IRR	GUANAJUATILLO	PRIVADA	SIN TRÁMITES
119	IRR	INVASION AURORA	PRIVADA	SIN TRÁMITES
120	IRR	LA CENTRAL	PRIVADA	SIN TRÁMITES
121	IRR	LA ISLA	PRIVADA	SIN TRÁMITES
122	IRR	LAS DELICIAS	PRIVADA	SIN TRÁMITES
123	IRR	LOS CEDRITOS	PRIVADA	SIN TRÁMITES
124	IRR	MEMO GOMEZ LINDA VISTA	PRIVADA	SIN TRÁMITES
125	IRR	NETZAHUALCOYOTL	PRIVADA	SIN TRÁMITES
126	IRR	PRIVADA DEL SOL	PRIVADA	SIN TRÁMITES
127	IRR	QUINTAS RIO DUERO-LA PLANTA	PRIVADA	SIN TRÁMITES
128	IRR	RESIDENCIAL LOS RAMIREZ	PRIVADA	SIN TRÁMITES
129	IRR	RIO ZAPADORES	PRIVADA	SIN TRÁMITES
130	IRR	VISTA BELLA	PRIVADA	SIN TRÁMITES
131	IRR	10 DE ABRIL	PRIVADA	USO DEL SUELO
132	IRR	EL PEDREGAL	PRIVADA	USO DEL SUELO
133	IRR	ERENDIRA	PRIVADA	USO DEL SUELO
134	IRR	GARCIA ROBLES	PRIVADA	USO DEL SUELO
135	IRR	HABITACIONAL DEL PARQUE	PRIVADA	USO DEL SUELO
136	IRR	HIGAREDAS	PRIVADA	USO DEL SUELO
137	IRR	JACARANDAS	PRIVADA	USO DEL SUELO
138	IRR	LA CALMA	PRIVADA	USO DEL SUELO
139	IRR	LA ESTANCIA	PRIVADA	USO DEL SUELO
140	IRR	LAS AGUILAS	PRIVADA	USO DEL SUELO
141	IRR	LAS FLORES	PRIVADA	USO DEL SUELO
142	IRR	LAS PALMAS	PRIVADA	USO DEL SUELO
143	IRR	LOMAS Y COLINAS DE ZAMORA	PRIVADA	USO DEL SUELO
144	IRR	LOS PINOS	PRIVADA	USO DEL SUELO
145	IRR	LOS TABACHINES	PRIVADA	USO DEL SUELO
146	IRR	LUIS DONALDO COLOSIO	PRIVADA	USO DEL SUELO
147	IRR	MEMO GOMEZ (PREDIO SAN JUAN)	PRIVADA	USO DEL SUELO
148	IRR	PRADOS DE LINDA VISTA	PRIVADA	USO DEL SUELO
149	IRR	REVOLUCION	PRIVADA	USO DEL SUELO
150	IRR	SAN RAMON	PRIVADA	USO DEL SUELO
151	IRR	SANTA FE	PRIVADA	USO DEL SUELO
152	IRR	CENTRAL DE AGROABASTOS	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
153	IRR	EL TRIANGULO	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
154	IRR	FRACC. HABIT. FLORESTA	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
155	IRR	HACIENDA NUEVA ERA	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
156	IRR	PRADOS DEL JERICO	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
157	IRR	REAL DE MINAS	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.

158	IRR	REAL DEL VALLE	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
159	IRR	VALLE DEL REY	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
160	IRR	VILLAS SAN ANTONIO	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
161	IRR	VIRREYES	PRIVADA	Vo. Bo. LOT. Y VIA.
162	IRR	AURORA 2ª SECCION	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR
163	IRR	CAMELINAS	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR
164	IRR	COSMOS	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR
165	IRR	EXHACIENDA EL REFUGIO	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR
166	IRR	HUERTAS DE SAN JOAQUIN	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR
167	IRR	NUEVA GRECIA	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR
168	IRR	QUINTA SAN MIGUEL	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR
169	IRR	RIO NUEVO	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR
170	IRR	VALLE DORADO	PRIVADA	SIN MUNICIPALIZAR

I.2.12. Aptitud Territorial

Tres zonas cumplen con los lineamientos producto de la síntesis del medio natural, siendo tomadas para el crecimiento de la ciudad las siguientes:

1. Entre el Canal Principal Chaparaco y libramiento Nte. 90.77 Has.
2. Laderas La Ladera-Atacheo-Sáuz de Abajo 2,962.60 Has.
3. Consolidación de mancha urbana 572.00 Has.

Una primera zona que puede ser utilizada para el desarrollo urbano por su vecindad a la zona urbana puede ser la comprendida en los predios Guanajuatillo, entre el Canal Principal Chaparaco y el Libramiento Norte. Esta zona se caracteriza por haber sido ya confinada en sus alrededores por el crecimiento urbano, tener pendientes entre el 5 y 15%, ser pedregosa no recomendable para la agricultura y ser la zona de transición física entre el valle y el cerro La Beatilla. Esta zona es apta para función habitacional de densidad media o alta.

Una tercera área se yergue con un alto potencial y aptitud para el uso urbano; pendientes entre el 5 y 15%, terrenos rocosos no completamente aptos para la agricultura y que pudieran conformar un foco de crecimiento del tipo satelital o periférico. Esta franja de tierras da la vuelta al valle desde las inmediaciones de El Sáuz de Magaña y Atecucario incluyendo el Lomerío La Gloria, las faldas del Cerro Grande y del cerro Tacari a inmediaciones de Atacheo de Regalado y del cerro El Convento en la vecindad del poblado de La Ladera. (plano 27)

La consolidación de la mancha urbana, contemplando los espacios colindantes o inmersos en ella, nos arroja factibilidades positivas en dotación de servicios, agua y drenaje, así como conectividad vial. Es por ello que se

decidió utilizar éstas como reserva inmediata o factible de desarrollo urbano.

I.3. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

La segmentación de la ciudad en tres secciones: Oriente, Centro y Poniente dieron como resultado desabasto en todos los rubros urbanos: agua potable y drenaje, vialidad, cultura, deporte, abasto, educación, seguridad, siendo éste el problema más importante a la fecha.

El Centro Histórico presenta problemas de drenaje: tuberías antiguas y pocas pendientes, ocasionan un mal drenado del agua pluvial provocando encharcamientos en algunas calles del primer cuadro y colonias de la ciudad como son: Valencia, Cosmos y El Duero. La zona de mayor riesgo se encuentra localizada en la zona inundable Poniente donde ya se presentó en el 2004 un siniestro con un tirante mayor a los dos metros.

Los escurrimientos naturales de las faldas del cerro La Beatilla son un problema para los asentamientos y construcciones localizados en esta zona, ya que al no ser controlados arrastran aluviones, basaltos y vegetación provenientes de las partes altas. Durante el año 2001 y 2002 estas avenidas siniestraron bardas del estadio de fútbol en construcción.

En el Municipio de Zamora, se encuentran identificadas 8 fallas y 10 fracturas geológicas, siendo las más críticas las localizadas en el cerro Jaceño de Ario de Rayón el cual cuenta con 4 fallas y cuatro fracturas, y la del cerro La beatilla, falla normal activa que cruza la colonia Luis Donaldo Colosio. Las restantes son de menor importancia y se encuentran localizadas en los alrededores de la cuenca hidrológica.

Circulan 76 automóviles, dentro del municipio, siendo 26 mil de reciente modelo (menos de diez años) y 50 mil de modelos antiguos (de más de 10 años)⁴⁶ y considerándose 40 mil no registrados o 'chocolates' y son factor para la alta emisión de partículas contaminantes. No existen centros de Verificación Vehicular en el municipio debido a su no obligatoriedad.

La no existencia de cultura y estrategias reales de reciclamiento de materiales de desecho produce basura tóxica en el municipio. La falta de capacidad de almacenamiento y procesamiento en la laguna de oxidación de lixiviados provoca saturación y derrame de los mismos con la consiguiente contaminación.

II. NIVEL NORMATIVO

II.1. POLÍTICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

La fundamentación jurídica del Programa de Desarrollo Urbano de Zamora, Michoacán, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C y 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de Febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos mandatos se ratifican en el Título V, artículo 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Cumple este Programa con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de Julio de 1993 y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de Julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de Agosto de 1994. Asimismo la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al 15 de Junio de 1995, en su Capítulo Quinto, artículo 49 especifica que: "...los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes, observando la coordinación con el Gobierno del Estado y en su caso, con la Federación..."

II.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 [PNLU] reconoce que: " las regiones y ciudades de México no son un mero soporte físico de personas y empresas. Constituyen un factor de producción que debe articularse rigurosamente

con las estructuras económicas y sociales, así como el desarrollo económico debe hacerlo con el proceso de urbanización".

Por ello, constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento del Federalismo, ya que su enfoque visionario, estratégico y prospectivo respecto del sistema de asentamientos humanos establecidos en el territorio Nacional, busca sentar las bases que nos permitan modelar nuestro territorio en función de las dinámicas observadas. Para ello se plantean tres objetivos de gran visión:

Primero.- Maximizar la eficiencia económica del Territorio, garantizando al mismo tiempo su cohesión social y cultural.

Segundo.- Integrar un Sistema Urbano en sinergia con el desarrollo regional en condiciones sostenidas y sustentables.

Tercero.- Integrar suelo urbano apto para desarrollo como instrumento de soporte para la generación de vivienda y orientar así la expansión urbana.

Para cumplir con estos tres objetivos de este Programa formula tres políticas debidamente articuladas que constituyen el eje conductor: Ordenación del Territorio-Desarrollo Urbano-Suelo-Vivienda.

Para crear condiciones óptimas de ubicación de las viviendas del futuro, se requiere generar suelo apto para desarrollo; la generación de este suelo nos obliga a fortalecer la planificación en las ciudades; para que lo anterior ocurra es indispensable formular escenarios de ordenación del territorio que orienten espacialmente el proceso de desarrollo: Este eje conductor es indivisible y este Programa ha logrado articularlo para, a través de novedosos instrumentos, crear las condiciones de Oportunidad, Capacidad, Seguridad, Patrimonio y Equidad.

II.1.2. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo entró en vigencia en 1970 y a la fecha se encuentra en proceso de consulta y publicación, por lo que el que rige es el mencionado. En este Plan se considera a Zamora, Michoacán, como un asentamiento rango "C" mayor de 100,000 Hab. que cuenta dentro de su territorio con superficie de temporal, bosque y matorral. Está catalogado entre las cinco zonas que conforman a la entidad, como perteneciente a la región de la Ciénega de Chapala, con una densidad de 50 a 75 Habs./Ha. y una economía unifuncional con un 30% de la población económicamente activa ocupada en el ramo del sector primario o agricultura.

Para 1970, el municipio era catalogado dentro de una zona

⁴⁶ CP. Eduardo Barbosa Mejía. Administración Local de Rentas del Estado, Zamora, Mich.

de perturbación ambiental alta, con cero fenómenos naturales por desbordamiento (sic) y de vulnerabilidad baja. Un nivel de desarrollo intermedio con un promedio de presupuesto de aplicación en el municipio de 200 a 500 mil pesos (1970). La aptitud del suelo era agrícola y en el ramo de equipamiento urbano se contaba con Comandancia de Policía, Estación de Bomberos y tienda CONASUPO.

La realidad de Zamora, Michoacán, en este año 2007 con una población proyectada de 174,257 Hab., ha rebasado con creces las expectativas contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 1970, donde era contemplada como parte de un grupo de 29 poblaciones "...típicas, prioritarias para el ordenamiento del territorio estatal..." (sic), a las cuales se les aplicará una política de consolidación..."

II.1.3. PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Los Programas de Desarrollo Urbano en la Zona Conurbada de Zamora y Jacona, Michoacán, nacen con el Decreto de Conurbación de ambos municipios publicado el 5 de julio de 1993 en el Periódico Oficial del Estado. Ese mismo año la entonces SEDUE y Gobierno del Estado de Michoacán, realizaron el "Plan de Ordenación y Regulación de la Zona Conurbada de Zamora-Jacona".

En el año de 1995, se comenzó el estudio denominado "Diagnóstico de Centro de Población de Zamora de Hidalgo, Mich.", documento que nunca entró en vigor ni fue autorizado por no cumplir con la estructura requerida por la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de Junio de ese año y su Guía Metodológica para la Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población. Este Diagnóstico fue tomado como base para la elaboración del "Programa de Ordenación y Regulación de la Zona Conurbada Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte", Actualización 1998, mismo que fue publicado el día 25 de enero del 2000 y abrogó al entonces vigente Plan de 1993.

El Programa en vigor seccionó al centro de población en tres núcleos, adoptó políticas erróneas de crecimiento con altos costos económicos, políticos, sociales y dejó de lado a las comunidades en el análisis y diagnóstico. Contempla el territorio conurbado de los municipios de Zamora y Jacona, sin abarcar la totalidad de sus territorios, mezclando la información de ambas entidades municipales.

II.1.4. Programas Parciales

Durante el trienio 2002-2004 se trabajó en los planes parciales denominados "Los Pozos", con ámbito de aplicación en el dren del mismo nombre y "Jericó", con ámbito de aplicación

en la zona del camino a Jericó y la vialidad llamada ferrocarril. Ninguno de ellos se terminó ni fueron publicados o inscritos en el Registro Público de la Propiedad para su entrada en vigencia.

II.2. NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO

II.2.1. Ocupación del territorio

Para la ocupación del territorio, existen algunos criterios federales, estatales y municipales que definen las áreas donde no se permite el desarrollo urbano.

La Ley General de Asentamientos Humanos en vigencia, señala en su Capítulo Quinto, artículos 27 al 39, de las Regulaciones a la propiedad en los centros de Población. Se señalan las tierras agrícolas y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica para estos fines. Del respeto a las áreas naturales protegidas, de los propietarios de inmuebles en las zonas determinadas como reservas y destinos que sólo las utilizarán para el uso especificado, de las tierras ejidales con cambio de uso del suelo de acuerdo a la Ley Agraria, leyes estatales de Desarrollo Urbano y demás pertinentes.

La Norma Oficial Mexicana NOM-083 de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, prevé la prohibición de asentamientos humanos en las cercanías de rellenos sanitarios.

A nivel estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo establece en su Título Segundo las atribuciones de los ayuntamientos para determinar las distintas zonas que conforman a los centros de población. En su artículo 99, menciona las características de las zonas que se dedicarán a la conservación, siendo descritos los conceptos en sus artículos. 254 a 258, señalando el patrimonio cultural de los centros de población; la preservación de las zonas de patrimonio cultural, monumentos, zonas arqueológicas, vestigios paleontológicos, monumentos y zonas históricas, zonas artísticas y lugares típicos y áreas de belleza natural ubicados dentro del ámbito de aplicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

II.2.2. Seguridad y Salud

En lo referente a derechos federales de vía en lo referente a ríos y canales, la Ley General de Aguas en su artículo 3º señala las distancias a observar a partir de los niveles de aguas máximos. Asimismo señala las restricciones a cumplir en el caso de manantiales, cuerpos de agua y aguas marinas nacionales.

En el caso de puentes y caminos, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal manifiesta las restricciones a observar en el caso de derechos federales de vía y acorde a la sección de la carretera, camino o puente.

La Norma Oficial Mexicana NOM-083 de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, prevé la prohibición de asentamientos humanos en las cercanías de relenos sanitarios.

La Ley General de Asentamientos Humanos asienta en su capítulo quinto el control y salvaguarda en zonas riesgosas o donde se lleven a cabo actividades que pongan en peligro al centro de población.

II.2.3. Vialidad y Estacionamientos

Para lo referente a vialidades, la base de la normatividad en este municipio es la que en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra en vigencia y que en su Título Sexto, Capítulos Primero a Sexto, de los fraccionamientos, estipula lo conducente a los anchos de vialidades primarias, secundarias, calles, avenidas y cerradas.

En cuanto a estacionamientos, el Reglamento de construcciones de este municipio, vigente del 15 de Abril de 1998, es quien en su artículo 148 menciona los cajones necesarios para cada tipo de edificación. En su artículo 200 determina las dimensiones mínimas aceptables para este uso o fin. En el 208 los cambios volumétricos de aire por hora y en el artículo 260 las dimensiones mínimas de circulaciones, rampas, pendientes, radios de giro, de rampas, circulaciones, pasillos, entradas y salidas y alturas, tanto para estacionamientos individuales como para estacionamientos colectivos con o sin techumbre.

II.2.4. Normatividad Complementaria para Acciones de Edificación

A nivel de acciones de edificación, el Municipio de Zamora, Mich., cuenta con el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zamora, Michoacán, vigente desde el 15 de Abril de 1998.

En los casos no contemplados y por orden de supletoriedad, se observarán los Reglamentos de Construcciones Para el Estado de Michoacán y en su defecto el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

II.2.5. Equipamiento Público

En lo que a equipamiento público se refiere, el Sistema Normativo de Equipamiento de Secretaría de Desarrollo

Social del 2001, sustituye al Sistema Normativo de Equipamiento de SEDUE de fecha 1996 y cataloga a los equipamientos urbanos en los siguientes subprogramas para su determinación:

- Educación y Cultura.
- Salud y Asistencia Social.
- Comercio y Abasto.
- Comunicaciones y Transporte.
- Recreación y Deporte.
- Administración Pública y Servicios Urbanos.

Para establecer los requerimientos de los Centros de Población, SEDESOL los cataloga según el número de sus habitantes. Actualmente Zamora, Michoacán, debe contar con equipamiento de tipo jerárquico Estatal (sic), por estar clasificada como una ciudad entre 100,000 y 500,000 pobladores.

II.2.6. Industrias

La Ley General de Asentamientos Humanos, en su Capítulo Quinto, artículos 27 al 39, señala de las regulaciones a la propiedad en los centros de población, de la compatibilidad de las distintas zonas que conforman a las ciudades, de la competencia de las autoridades para realizar los estudios que se consideren pertinentes.

II.2.7. Preservación del Patrimonio Histórico

Zamora, independientemente de un par de casas ya remodeladas e iglesias modernizadas, no cuenta con un centro realmente histórico, monumentos o zonas arqueológicas. El centro de la ciudad ha sido llamado en la última década "Centro Histórico" y se ha venido creando una escenografía queretana sin identidad y sin respeto a los estilos originales de edificación. Para la preservación de este supuesto patrimonio se aplica la observancia del Reglamento de Construcciones vigente en el municipio y de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado. Se aplica también un Reglamento de Construcciones de Centro Histórico que carece de legalidad por nunca haber sido publicado.

II.2.8. Modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano

Vigente en los municipios de Zamora y Jacona se encuentra el Programa de Ordenación y Regulación de la Zona Conurbada Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte, actualización 1998 publicado en el año 2000 y que promovía la aplicación del ordenamiento del territorio hasta el año 2006, es decir, a corto plazo.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de

Ocampo en su Capítulo Undécimo, artículos 82 a 85 considera las modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano y podrán llevarse a cabo cuando existan variaciones sustanciales de las causas que los originaron, cuando sobrevengan cambios financieros onerosos, cuando surjan alternativas más favorables para su modificación o cuando surja otra causa justificable y los mecanismos procedentes para tal efecto.

A este respecto, el Programa de referencia ha sido rebasado y su nula aplicación ha provocado el caos urbanista y la proliferación, de su publicación a la fecha, de 66 colonias irregulares.

II.2.9. Acciones Urbanas Relevantes

Como acciones de relevancia son consideradas:

- Reestructuración del sistema de colectores de aguas negras.
- Planeación y construcción de plantas de tratamiento secundarias.
- Edificación de nueva Planta de tratamiento de aguas negras.
- Construcción de mercados municipales zonas Norte, Poniente y Oriente.
- Realización Plan Parcial de Vialidad.
- Ampliación y adecuación de las oficinas de la administración municipal.
- Ampliación y adecuación de las instalaciones de seguridad pública.
- Creación de instalaciones de seguridad pública en tenencias de este municipio.
- Construcción de parque industrial.
- Impulso de la agricultura a formas tecnificadas.

II.2.10. Estudios de Impacto Ambiental

Plasmada en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente desde 1989 en sus artículos 28 a 35 Bis., se encuentra la obligatoriedad de la Manifestación de Impacto Ambiental.

De la misma manera, la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, vigente a partir del 27 de Febrero de

1992 señala en su Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección IV, de la obligatoriedad de la Evaluación del Impacto Ambiental y el cumplimiento de condiciones como resultado del mismo.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su Título Primero, Art. 9, Inciso XXIII, menciona la obligatoriedad de las manifestaciones de Impacto Ambiental.

II.3. OBJETIVOS DEL DESARROLLO URBANO

Objetivo principal

- Promover el desarrollo urbano sustentable en el municipio de Zamora, Michoacán, con la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general, vigilando la correcta aplicación de la legislación urbana y leyes supletorias vigentes, manteniendo en buen estado la estructura urbana existente, todo ello en base a un diagnóstico y pronóstico completo de la realidad del municipio a corto, mediano y largo plazo.

II.4. NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS DE DESARROLLO URBANO

II.4.1. Dosificación y Criterios de Ordenamiento Urbano

Interpretando las proyecciones de población realizadas en el Nivel Antecedentes, inciso I.2.2.3, con resultados en este caso de tasas de crecimiento anuales por el método geométrico del 1.10044%, el método del interés compuesto del 1.10039% y el método aritmético o logarítmico con un 0.92356% anuales nos llevan a determinar que las tasas obtenidas son bajas, propias de zonas cuyo desarrollo se basa en actividades primarias no industrializadas, es decir, que la agricultura es la actividad predominante en la región y el rubro a preservar⁴⁷ de acuerdo a los lineamientos marcados en la Ley General de Asentamientos Humanos vigente en el país, en su Capítulo Quinto, artículo 28.

II.4.2. Superficie Urbana a Corto, Mediano y Largo plazo

Tomando como base los datos del II Censo General de Población y Vivienda 2005 que muestra una base de población de 170,748 Habitantes y tomando la tasa media de crecimiento anual del 1.10039% se obtiene una proyección al 2007 (corto plazo) de 174,257 Habs., al 2015 (mediano plazo) de 190,486 Habs. y al 2025 (largo plazo) de 212,527 Habs.

Zamora, Michoacán en su parte urbana ocupa en la actualidad una superficie de 1,515.94 Has. y cuenta con una

⁴⁷ León, Juan Luis, Op. Cit.

población de 127,606 Hab., arrojando una densidad neta de 84.18 Hab./Ha., la cual es clasificada según la Ley de Desarrollo Urbano del Estado como urbana de baja densidad (51-200 Hab./Ha.)

Con la finalidad de elevar la intensidad de uso del suelo, se manejará una densidad media de 201 Hab./Ha. La hipótesis de requerimiento de superficie de crecimiento será la siguiente:

Año	Población (Hab.)	Crecimiento (Hab.)	Superficie Total (Ha.)	Superficie Neta (Ha.)
2005	170,748	-----	2,606.28	-----
2007	174,257	3,509	2,623.74	17.46
2015	190,496	16,239	2,704.53	80.79
2025	212,527	22,031	2,814.14	109.61
Total Requerido				207.86

II.4.3. Dosificación del Equipamiento Urbano

La distribución del equipamiento urbano se hará de acuerdo a los lineamientos marcados por la Ley de Desarrollo Urbano en su Título VI, artículos 128 a 207 y queda de la siguiente manera:

	DOTACIÓN	2007	2010	2025
Habitacional	55%	9.60	44.43	60.29
Equipamiento urbano	10%	1.75	8.08	10.96
Comercio	5%	0.87	4.04	5.48
Área Vial	25%	4.37	20.20	27.40
Área Verde	3%	0.52	2.42	3.29
Área Industrial	2%	0.35	1.62	2.19
TOTAL	100%	17.46	80.79	109.61

III. NIVEL ESTRATÉGICO

III.1. ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN

El realizar un diagnóstico con apego a la realidad, nos permite conocer orientar de manera óptima las necesidades de cada uno de estos centros de población, tomando en cuenta los factores físicos y los factores humanos que les atañen. Nos permite evaluar y proyectar las áreas de crecimiento ideales a corto, mediano y largo plazos, en un marco de amplio respeto a las políticas nacionales y estatales de sustentabilidad y respeto al medio ambiente.

III.1.1. Alternativas de Desarrollo Urbano

Habiendo conocido los diagnósticos del medio físico y su síntesis, tres zonas se han delimitado para el crecimiento de la ciudad:

- Entre el Canal Principal Chaparaco y el libramiento 90.77 Has.
- Laderas La Ladera-Atacheo-Sáuz de Abajo 2,962.60 Has.
- Áreas subutilizadas colindantes con la mancha urbana 630.00 Has.

La Primer zona que puede ser utilizada para el desarrollo urbano por su vecindad a la zona urbana puede ser la comprendida en los predios guanajuatillo, entre el Canal Principal Chaparaco y el libramiento Norte. Esta zona se caracteriza por tener pendientes entre el 5 y 15%, ser pedregosa no apta completamente para la agricultura y haber sido ya confinada en sus alrededores por el crecimiento urbano.

En las inmediaciones de los cerros los cerros Grande en la vecindad de Atecucario y Lomerío La Gloria, Cerro Grande y Tacari a inmediaciones de Atacheo de Regalado, cerro El Convento junto a El Sáuz de Magaña se encuentra la segunda reserva apta para el crecimiento, con pendientes entre el 5 y 15%, terrenos rocosos no completamente aptos para la agricultura y que pueden conformar un foco de crecimiento del tipo satelital, periférico o subcentro urbano.

Como tercera opción se tienen aquellas áreas que fueron ya rodeadas por la mancha urbana, o las que están en colindancia con ella, considerando que son óptimas por la facilidad de su interconexión con los servicios urbanos. (plano E-1)

III.1.2. Delimitación del Centro de Población

Descrita en punto I.1.3.3.

III.1.3. Estrategias del Programa de Desarrollo Urbano

III.1.3.1. Conservación

La mancha urbana conglomerada alrededor del centro de la población requiere conservación y mantenimiento debido a la antigüedad de sus instalaciones y vialidades. Es necesaria la regeneración visual del Centro Histórico, reforzando la Declaratoria, Reglamento, publicación en el Periódico Oficial.

III.1.3.2. Mejoramiento

AMBIENTAL

- Rehabilitar las redes de drenaje e hidráulica de la zona centro de la ciudad, que provocan conflicto en la dotación de agua potable y en el desalojo de las aguas pluviales.
- Derivar las aguas negras hacia nuevas plantas tratadoras puesto que la existente no cuenta con la capacidad de proyecto suficiente para el desalojo. Sus taponamientos ocasionan derrames e inundaciones en las colonias La Libertad y López Mateos.
- Crear plantas tratadoras eficientes en las comunidades.
- Eliminar las descargas directas de aguas negras procedentes de las colonias irregulares a los drenes por ser fuentes contaminantes de las aguas de riego.

III.1.3.3. Crecimiento

- Reglamentar el desarrollo urbano en las zonas detectadas como inundables en la zona crítica poniente de la ciudad, debido a los riesgos que corren los asentamientos humanos.
- Evitar el crecimiento urbano inadecuado por los altos costos económicos, políticos y sociales que representa.

III.1.4. Zonificación Primaria**ÁREA URBANA ACTUAL**

El área urbana actual de Zamora, Michoacán es de 2,606.28 Has. en donde se mezclan los siguientes usos: Habitacional de alta, baja y mediana densidad, educación, salud, cultura, asistencia pública, comercio, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública.

Hacia el año 2007, corto plazo, se contempla un crecimiento de 58.53 Has., al 2015, mediano plazo, se estima utilizará una reserva urbana de 247.57 Has. y al 2025, largo plazo, se observa un crecimiento en 342.07 Has. para un total de 648.17 Has. como crecimiento total del centro de población.

Al finalizar el lapso de aplicación del presente documento, Zamora, Michoacán, contará según esta hipótesis de crecimiento con una extensión territorial de 3,254.45 Ha.

ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

En concordancia con la Ley de Protección al Ambiente, el presente documento considera áreas de reserva ecológica a la totalidad de los cerros y colinas pertenecientes al municipio (plano E-1)

III.1.5. Organización Espacial

La compatibilidad de los usos del suelo está definida y normada por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en sus Art. 122 y 123 como a continuación se describe:

Artículo 122.- Para los fines que se precisan en este capítulo, la compatibilidad e incompatibilidad de las funciones de los usos y destinos del suelo en áreas o predios, se sujetarán a lo dispuesto por los programas de desarrollo urbano, normatividad y reglamentación aplicables al caso concreto, entendiéndose por funciones lo siguiente:

- I. **FUNCIONES COMPATIBLES.** Son aquellas que indistintamente pueden desarrollarse en predios;
- II. **FUNCIONES DE COMPATIBILIDAD CONDICIONADA-** Son aquellas que pueden desarrollarse en predios urbanos, a condición de satisfacer determinados requerimientos establecidos en los diversos reglamentos y normas de observancia y aplicación urbana; preferentemente los señalados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social.
- III. **FUNCIONES INCOMPATIBLES.** Son aquellas que no pueden desarrollarse en predios, sino que preferentemente se ubicarán en áreas urbanas específicas.

Artículo 123.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las funciones urbanas son compatibles, de compatibilidad condicionada o incompatibilidad como sigue:

- I. **AREA CON USO HABITACIONAL:**
 - a) SUBURBANA;
 - b) URBANO DE ALTA Y MEDIA DENSIDAD; Y,
 - c) URBANA DE BAJA DENSIDAD.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

Para el año del 2005, la población total del municipio era de 170,748 Habs., ocupando una superficie total de 33,097 Has., lo cual nos arroja una densidad de 5.16 Hab./Has. que significa una población rural de acuerdo a la catalogación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

DENSIDAD DE VIVIENDA

Al 2005 el municipio de Zamora contaba con 41,575 hogares en 33,097 Ha. según el II Censo de Población y Vivienda 2005, lo cual nos arroja una densidad de vivienda de 1.25 hogares por hectárea.

Sin embargo, los 41,575 hogares que se encuentran asentados en la cabecera municipal y sus comunidades ocupan 2,606.28 Has.⁴⁸, lo cual nos arroja una densidad de vivienda neta de 15.95 viviendas por hectárea.

La densidad neta urbana actual de Zamora, Michoacán, es de 65.67 Hab./Has., que es catalogada en la citada Ley de Desarrollo, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, artículo 121, inciso C, donde se enumera "Urbana de baja densidad, de 51 a 200 habitantes por hectárea".

Dependiendo de que las políticas de población se mantengan inalterables, se considerará la continuidad de aplicación de las densidades imperantes.

III.1.6. Estructura Urbana

El crecimiento no organizado ha provocado polos no aptos para el desarrollo urbano; en zonas inundables al poniente de la ciudad; en zonas de altas pendientes al oriente de la mancha urbana y proliferación de desarrollos urbanos en la zona central, de alta productividad agrícola.

En lo que se refiere a este sector, Zamora, Michoacán se encuentra dividido en 173 colonias, 82 regulares y 91 irregulares.

En lo referente a estructura vial, se llega a la conclusión de que las vías principales de trazo urbano de la ciudad, son las avenidas Madero y Juárez, que en el centro de la ciudad son insuficientes debido a la saturación por la mezcla de actividades y el tráfico vehicular que ello genera. Se analiza que la zona Poniente de la ciudad es comunicada únicamente por la Av. Juárez. De igual manera la Zona Oriente en las faldas del cerro La Beatilla, está unida a la mancha urbana por la calle Lindavista y la calle 20 de Noviembre. En ambos polos de desarrollo, las arterias viales están sobreutilizadas y presentan embotellamientos en horas de mayor afluencia vehicular.

En lo referente a libramientos, el Norte que une al acceso Norte con el acceso Oriente tiene una pendiente alta de hasta el quince por ciento, difícil para vehículos de carga.

III.2. ADMINISTRACIÓN URBANA

III.2.1. Crear nuevas estructuras administrativas

Para lograr la observancia de los Programas de Desarrollo

Urbano, la estructura a cargo será la siguiente:

- Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Conurbación Zamora-Jacona.
- Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Zamora-Michoacán.
- Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zamora, Michoacán.
- Elaboración de Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- Reinstalación del Instituto Municipal de Planeación.
- Conformación de la Comisión Intermunicipal de Desarrollo Urbano, Zamora-Jacona.
- Conformación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora, Michoacán.
- Comisión de Asociaciones o patronatos para promover la planificación, conservación y mejoramiento del centro de población de Zamora, Michoacán.
- Modificación del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zamora, Michoacán, para adicionar y reformar lo concerniente a las políticas de crecimiento y zonificación del territorio municipal.
- Creación de comités de barrio, quienes sugerirán y vigilarán el cumplimiento de las políticas planteadas.
- Creación de la Procuraduría Urbana Intermunicipal Zamora, Jacona.

III.3. ACCIONES DE INVERSIÓN (Recursos Económicos)

SEDESOL, por medio de su Programa Hábitat en diferentes vertientes urbanas provee recursos para la realización y seguimiento de mejoras y programas urbanos:

- Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat.
- Equipamiento urbano e imagen de la ciudad. (remozamiento y equipamiento de centros históricos o subcentros urbanos).
- Ordenamiento de Territorio y Mejoramiento Ambiental (Programas Parciales de Desarrollo Urbano).

⁴⁸ Dirección de Planeación, Subdirección de Planeación Urbana, 2006.

- Suelo para la vivienda y el desarrollo urbano. Reserva Territorial.

SUPLADER

Las siglas del denominado Subcomité de Planeación para el Desarrollo Regional y es un espacio de participación social-gubernamental para ponerse de acuerdo en cómo trabajar para planear las acciones, actividades y proyectos que contribuyan al desarrollo de las regiones del estado de Michoacán de manera coordinada y corresponsable.

Este Subcomité, forma parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán y en este espacio participan representantes de los diferentes sectores de la sociedad, de las organizaciones de productores, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales, comunidades y ejidos, universidades, centros de investigación, instituciones de educación superior y las dependencias de gobierno estatal y federal así como los ayuntamientos.

III.4. ETAPAS DE DESARROLLO (METAS)

La estrategia contemplada para Zamora, Michoacán en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 1970 en vigencia, contempla un Municipio a consolidar, a redensificar, políticas obsoletas ya por haberse logrado esos objetivos planteados hace ya 36 años.

Zamora, Michoacán depende de su producción agrícola y la industria ocupa aquí un lugar secundario, incipiente y se trata de agroindustria e industria ligera. El comercio ocupa el segundo rubro en el sector de ingresos.

Un parque industrial mal ubicado, inadecuado en extensión, instalaciones, topografía y con acceso vehicular deficiente no es atractivo para los inversionistas de la región y de la república.

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO

IV.2. METAS

La realización de las obras citadas en la matriz programática, se delimitan prioridades específicas. Las necesidades del centro de población se han catalogado en corto, mediano y largo plazo:

Corto:

Elaboración de planes parciales de desarrollo urbano, reserva territorial, reparación de biblioteca municipal, Centro de Rehabilitación DIF, Rastro Municipal, ovino, porcino y aves y parques urbanos.

Mediano:

Regularización de la tenencia de la tierra, Casa de la Cultura, Museo, Asilo de Ancianos, Albergue de Indigentes, Mercados, Libramiento Norte, Terminales de Transporte Urbano, Aeropuerto de Mediano Alcance, Parques Urbanos.

Largo:

Parques Urbanos.

IV.3. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

Potenciar el gasto público es prioridad de la Administración Pública 2005-2007 para así lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles para la realización de las obras contenidas en la matriz programática de este Programa de Desarrollo Urbano. El gasto público genera bienestar y derrama económica directa e indirecta y es también objetivo de esta administración pública generar fuentes de empleo a través de los programas de obra pública.

Enlazar los recursos de los niveles municipal, estatal y federal, en participación de las asociaciones civiles y del sector privado lleva a multiplicar la posibilidad de realizar mayor número de obra pública.

IV.4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dentro de los proyectos contemplados en el Programa de Desarrollo Urbano, se clasifican como prioritarios los siguientes:

En el ámbito de la planeación del desarrollo urbano:

- Reinstalación del Instituto Municipal de Planeación.
- Elaboración de programas parciales de Desarrollo Urbano para reglamentar el crecimiento del centro de población: vialidad, imagen urbana centro histórico, Parcial Linda Vista, Parcial Zona inundable.
- Adquisición de Reserva territorial.
- Revisión bial del Programa de Desarrollo Urbano Zamora-Jacona.

En el renglón de Educación:

- Reparación y crecimiento de biblioteca central actual.
- Creación de bibliotecas descentralizadas.

En Cultura:

- Creación de una Casa de la Cultura.
- Museo Regional Zamorano.

Salud:

- Centro de Rehabilitación DIF.

Asistencia Social:

- Asilo de Ancianos.
- Asilo de Indigentes.

Comercio:

- Mercado Norte, Mercado Oriente, Mercado Poniente.

Abasto:

- Rastro ovino, porcino y de aves.

Comunicaciones:

- Libramiento Norte.

Transporte:

- Terminales de transporte urbano.
- Aeropuerto de mediano alcance

Recreación:

- Generación de parques urbanos, ejidales, Zona Norte y Oriente de la ciudad.

Deporte:

- Alberca Olímpica (escuela de natación municipal)

Infraestructura:

- Colectores auxiliares de aguas negras.
- Plantas de tratamiento primarias en comunidades.
- Nueva planta o ampliación planta de tratamiento de aguas negras Zamora.

IV.5. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

(Matriz Programática adjunta)

V. NIVEL INSTRUMENTAL

V.1. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

V.1.1. Instrumentos Jurídicos

A nivel federal, los instrumentos jurídicos que tienen injerencia en la aplicación del presente plan son los que a continuación se enumeran:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley General de Asentamientos Humanos.

- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

- Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

- Ley de Aguas Nacionales.

- Ley de Vías Generales de Comunicación.

- Ley Agraria.

- Ley Orgánica de la Administración Pública.

- Ley General de Bienes Nacionales.

- Ley Federal de Población.

- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

- Ley de Expropiación.

- Ley de Pesca.

- Ley de Planeación.

- Ley de Vías Generales de Comunicación.

- Ley Federal de Turismo.

- Ley Federal de Vivienda

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

- Ley Forestal.

- Ley General de Bienes Nacionales.

- Ley General de Educación.

- Ley General de Salud.

A nivel estatal los instrumentos jurídicos serán los siguientes:

- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán

de Ocampo.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Comunicaciones y Transportes para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obras Públicas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Salud del Estado de Michoacán.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de División Territorial del Estado de

Michoacán de Ocampo.

- Ley Orgánica del Congreso del Estado.
- Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Reglamentaria de Educación Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de Construcciones del Estado de Michoacán de Ocampo.

A nivel municipal:

- Reglamento de Construcciones de Zamora, Michoacán.

V.1.2. Instrumentos Administrativos

V.1.2.1. Estructura de Organización y Coordinación para la Elaboración, Ejecución, Control, Evaluación y Modificación del Programa

Acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, los niveles de gobierno a cargo de la elaboración, ejecución, actualización y modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Zamora, Michoacán, son los siguientes:

A nivel Estatal, corresponde a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente el sancionar la Elaboración, Ejecución, Actualización y Modificación del Programa de Desarrollo Urbano.

En este mismo nivel, la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, y la Comisión Intermunicipal de Desarrollo Urbano de Zamora y Jacona, Mich., serán los responsables con funciones encaminadas a dirimir, asesorar, concertar intereses, promocionar la participación de grupos sociales para la revisión y ejecución del Programa, elaborar estudios sobre la problemática y dar recomendaciones a los problemas generados por el crecimiento conjunto de los dos municipios que conforman esta conurbación.

A nivel municipal, según Acuerdo de Cabildo No. 95 del día 15 de Febrero del 2006, se plasma lo siguiente: "...Se comisiona al director de Planeación y Desarrollo Urbano para que le de cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo."

En lo operativo, corresponde a la Subdirección de Planeación Urbana la Elaboración del Programa de Desarrollo

Urbano de Zamora, Michoacán.

Su aprobación corresponde a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, presidida por el Presidente Municipal, C. Armando Villanueva Méndez.

De manera Intermunicipal, su sanción y aprobación corresponde a la Comisión Intermunicipal de Desarrollo Urbano, dirigida por su Presidente, el Gobernador del Estado, Ing. Lázaro Cárdenas Batel.

De su aplicación y seguimiento, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 10, señala que las autoridades competentes para la aplicación de dicha ley y son:

- El Congreso del Estado.
- El titular del Poder Ejecutivo.
- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (ahora Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente)
- Los ayuntamientos de los Municipios del Estado.

Artículo 15 de la citada Ley de Desarrollo Urbano. Serán organismos auxiliares y de participación social, sobre la materia a que se refiere esta Ley:

- El Instituto Catastral y Registro del Estado.
- La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.
- Las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano.
- Las Comisiones de Conurbación que al efecto se establezcan.
- Las asociaciones o patronatos que se integren para promover la conservación y mejoramiento del patrimonio cultural de los centros de población.
- Las dependencias oficiales, federales y estatales vinculadas con el desarrollo urbano.

El resultado de la aplicación de estas acciones debe autoevaluarse por cada organismo encargado por medio de una tabla evaluativa-matricial de los alcances de los niveles del programa, objetivos, estrategias, metas, acciones, bases financiero-programáticas, proyectos estratégicos, corresponsabilidad y criterios de concertación.

V.1.2.2. Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo

Elevado al rango de ley en el municipio, el Programa de Desarrollo Urbano de Zamora, Michoacán es quien rige los usos y destinos en este territorio.

Los organismos encargados de su correcta aplicación, serán la Dirección de Planeación Urbana a través de la Oficina de Fraccionamientos, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, la Comisión Intermunicipal de Desarrollo Urbano, la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Cualquier aplicación o uso del suelo deberá ser sancionada por Cabildo y ratificada por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

V.2. INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La estrategia económica-financiera del Programa señala en términos generales el tipo de recursos, orígenes y responsables para la ejecución de las acciones.

Los elementos que requieren presupuestos son:

- El Programa de Reservas Territoriales. Donde el aprovechamiento de tierras particulares o ejidales será la acción a financiar por medio de recursos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social, Programa Hábitat, subprograma bolsa territorial.
- Infraestructura y vialidad. Para la ejecución de infraestructura urbana, saneamientos, pavimentación y urbanización, así como proyectos viales de transporte colectivo y construcción de terminales de autobuses urbanos, la Secretaría de Desarrollo Social, Programa Hábitat, subprograma de mejoramiento urbano cuenta con recursos aplicables a estos rubros descritos. Asimismo a nivel estatal, SEPLADER, por medio de los SUPLADER, cuenta con recursos intermunicipales en este renglón.
- Vivienda. Por medio de la cual se realizan programas de vivienda terminada en conjuntos habitacionales, sustitución de vecindades, reacomodos en fraccionamientos de interés social.
- Equipamiento y servicios comunitarios. Se compone de los programas de dotación de locales comerciales en conjuntos habitacionales, créditos con aval de Gobierno Estatal y Municipal para mercados y obras diversas y créditos al transporte colectivo para el mejoramiento y sustitución de unidades.

Los instrumentos económico-financieros pueden englobarse en cuatro modalidades.

1. De coordinación. Acciones del Convenio de Desarrollo Social (CDS).
2. De Concertación Social. Son los grupos sociales organizados y activos en la definición y ejecución del Programa.
3. Obligatoria. Es el atributo de la administración pública en sus tres niveles para cumplir los objetivos y lineamientos del Programa.
4. Inducción. Acciones en los distintos niveles de gobierno para propiciar y motivar comportamientos de los sectores sociales y privados encaminados al cumplimiento del Programa.

Los municipios además de contar con recursos presupuestales federales, estatales y municipales asignados, así como créditos que podrán ser obtenidos por medio de la Banca Nacional (BANOBRAS), también pueden disponer de recursos propios integrados por aportaciones federales, estatales, municipales y de los sectores privados y sociales.

Una solución acorde con estos tiempos de globalización puede ser el propiciar una mayor participación privada en el desarrollo intermunicipal y municipal bajo el esquema de:

- Asociaciones público-privadas.
- Concesiones de servicios.
- Emisión de bonos.
- Privatización de servicios públicos.

V3. INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE COMUNICACIÓN

La participación constante de la comunidad en estos proyectos concernientes al desarrollo urbano es vital, puesto que garantiza el correcto desarrollo y aplicación de la reglamentación y planificación en las decisiones que

afectan al entorno urbano.

Fomentar esta participación ciudadana implica dar seguimiento y contestación en plazos racionales a las solicitudes de modificaciones de usos del suelo, de incremento a densidades de población y vivienda y apertura a sugerencias y reclamos de grupos ciudadanos y ecologistas, para proponer mecanismos reguladores que protejan los intereses legítimos de la ciudadanía sin afectar la coherencia urbana y el desarrollo del municipio, sin anteponer de igual manera el bien común al interés de unos cuantos siguiendo los lineamientos observados en las leyes pertinentes.

Mantener informada a la ciudadanía sobre programas, subprogramas, obras y acciones que lleve a cabo la administración municipal con la antelación oportuna es tarea principal de la Dirección de Comunicación Social, quien a su vez será alimentada en información al respecto por las direcciones a cargo de cada una de las acciones del Programa de Desarrollo Urbano.

Se propone consolidar y mejorar los mecanismos existentes o crearlos en su defecto a partir de tres aspectos:

- Información de actividades de comunicación social y educativa en asuntos urbanos para la concientización y movilización de la comunidad en esos aspectos.
- Participación directa de grupos sociales o ciudadanos en las decisiones por medio de consulta pública o comisiones especiales representativas.
- Comunicación entre las diversas entidades públicas sobre el Programa que permitan orientar, organizar y realizar las actividades propuestas de una manera corresponsable y secuencial.

La publicación en los diarios de mayor circulación en el municipio y en los estrados de la Secretaría Municipal, radio y televisión locales serán los recursos a utilizar para difundir las acciones a efectuar.

